

Análisis de cumplimiento del Principio 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas de empresas extractivas que operan en América Latina



Centro Regional de Apoyo para
América Latina y el Caribe



Centro Regional de Apoyo para
América Latina y el Caribe

 **TRANSPARENCY
INTERNATIONAL**
the global coalition against corruption

 **TRANSPARENCIA
MEXICANA**

**Análisis de cumplimiento del Principio
10 del Pacto Mundial de las Naciones
Unidas de empresas extractivas que
operan en América Latina**



Centro Regional de Apoyo para
América Latina y el Caribe



El Centro Regional para América Latina y el Caribe en apoyo al Pacto Mundial de Naciones Unidas

El Centro Regional es una iniciativa encaminada al fortalecimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en la región de América Latina y el Caribe.

Tiene como objetivo acompañar al Pacto Mundial y trabajar con las Redes Locales en la implementación de sus Principios, acorde a las condiciones y características de América Latina. Los Socios del Centro Regional son: Alpina, Argos, Asur, Bavaria, Bolívar, Cerrejón, Ecopetrol, Grupo Energía de Bogotá, ISA, Pacific Rubiales Energy, Telefónica, Andesco, Andi y el Sistema de Naciones Unidas a través del PNUD Colombia.

<http://www.centroregionalpmal.org/>

Transparencia Internacional

 /TransparencyInternational

 @anticorruption

Es un movimiento global creado en 1993 y presente en más de 100 países a través de sus capítulos nacionales, que comparte una visión: un mundo en el que gobiernos, empresas, sociedad civil y la vida diaria de las personas están libres de corrupción. La misión Transparencia Internacional es detener la corrupción y promover la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad a todos los niveles y en todos los sectores de la sociedad.

<http://www.transparency.org/>

Cláusula de exoneración. Esta publicación ha sido preparada por el Centro Regional para América Latina y el Caribe en apoyo al Pacto Mundial de Naciones Unidas y Transparencia Mexicana. El Centro Regional y Transparencia Mexicana no hace ninguna representación relativa, y no garantiza la fuente, originalidad, exactitud, integridad o fiabilidad de cualquier declaración, información, datos, interpretación, asesoramiento u opinión contenida en la publicación. Esta publicación está destinada estrictamente como un documento de aprendizaje. La inclusión de nombres de compañías o ejemplos no implica su validación. El material de esta publicación puede ser citado y utilizado siempre que se otorguen los créditos correspondientes.

Derechos de autor. El Centro Regional fomenta la difusión de los contenidos de este documento con fines educativos. El contenido de esta publicación puede ser utilizado libremente sin la autorización previa, siempre y cuando se otorguen los créditos correspondientes y que el contenido no se utilice con fines comerciales.

Transparencia Mexicana

 /TransparenciaMexicana

 @IntegridadMx

Capítulo de Transparencia Internacional en México, es una organización no gubernamental que se creó en 1999 con la idea de enfrentar el problema de la corrupción desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que vayan más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en el país.

<http://www.tm.org.mx/>

Citizens & Markets

 @citizensmarkets

Es una iniciativa global lanzada en 2011 por Transparencia Mexicana con el fin de profundizar y articular conocimientos derivados del análisis de las relaciones emergentes entre ciudadanía, gobiernos y sector privado. La elaboración de este informe ha sido posible gracias a un equipo multidisciplinario que permitió enriquecer el análisis y contribuyó a la redacción del informe.

ÍNDICE

4 Resumen Ejecutivo

5 Introducción

8 Metodología

10 Informe

12 Matriz General de cumplimiento por elemento de análisis

14 Análisis individualizado por empresa

38 Tendencias

40 Conclusiones y Recomendaciones

43 Referencias

Anexo – Respuestas, comentarios y réplicas de las empresas del sector extractivo analizadas para este informe

RESUMEN EJECUTIVO

Apartir de los años 90 el sector privado se ha sumado a iniciativas que promueven una mayor responsabilidad social empresarial y un compromiso para luchar contra la corrupción. Una de estas iniciativas es el Pacto Mundial de Naciones Unidas que fue lanzado en el año 2000. Los primeros nueve principios del Pacto se refieren a temas de derechos humanos, medio ambiente y estándares laborales. El último principio del Pacto Mundial, el llamado Principio 10, tiene como fin el instar a las empresas adheridas a que luchen activamente contra la corrupción.

Este análisis pretende ilustrar algunas tendencias con ejemplos concretos sobre cómo y en qué se traduce este principio en la práctica a nivel de las empresas del sector extractivo que operan en América Latina y que han suscrito el Pacto. Para ello, se eligieron ocho compañías en base a cuatro criterios: pertenecer al sector extractivo y operar en América Latina; de ese grupo, cuatro empresas fueron elegidas aleatoriamente y las otras cuatro por su alto nivel de actividad como participantes del Pacto Mundial.

Entre los principales resultados se identificó que las empresas seleccionadas por su alto nivel de actividad reportan el cumplimiento de un mayor número de acciones que las empresas elegidas aleatoriamente, pero que no existe diferencia en el grado de reporte atendiendo al carácter privado o público de la empresa. Otro hallazgo identificado fue la necesidad de esclarecer cómo se debe reportar el cumplimiento de medidas anticorrupción en los casos de conglomerados de empresas cuyas subsidiarias se hayan adherido al Pacto Mundial.

INTRODUCCIÓN

¿Qué tan comprometido está el sector privado con la lucha anticorrupción?, ¿cumplen sus compromisos las empresas que se adhieren a iniciativas voluntarias?, ¿hasta qué punto los compromisos que suscriben las empresas extractivas que operan en América Latina para erradicar la corrupción en sus actuaciones se convierten en realidad?.

El Centro Regional para América Latina y el Caribe en apoyo al Pacto Mundial de Naciones Unidas (En adelante Centro Regional) y Transparencia Internacional - Transparencia Mexicana, presentan este análisis que busca dar respuesta a dichas preguntas.

El Pacto Mundial es una iniciativa voluntaria de las Naciones Unidas lanzada en el año 2000 “en la cual las empresas se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados”¹. Estos diez principios abarcan cuatro

áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción. El Principio 10, que es el principio que hace referencia al tema de la corrupción y que nos ocupa en este análisis, dice así: **Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno**².

Al primer semestre de 2013, hay más de 10.000 empresas en el mundo adscritas al Pacto Mundial provenientes de más de 145 países. En el caso de empresas de la industria extractiva que operan en América Latina, al 31 de enero de 2013 la cifra es de 162³.

Las empresas adheridas al Pacto Mundial se comprometen a hacer público, un documento donde explican los avances realizados en la implementación de los mencionados diez principios. Estos documentos se llaman *Communication in Progress* (en adelante Comunicación de Progreso) y están disponibles en la página web del Pacto Mundial.⁴ Los informes son anuales y abiertos a todos los grupos de interés (accionistas, instituciones gubernamentales, medios de comunicación, etc.)

Respecto al Principio 10 que es el principio que sirve como eje al presente análisis, el Pacto Mundial y Transparencia Internacional elaboraron una guía de 22 elementos⁵ para

¹ <http://www.unglobalcompact.org/Languages/spanish/index.html>

² http://www.unglobalcompact.org/Languages/spanish/Los_Diez_Principios.html

³ Para conocer el dato actualizado pueden visitar el siguiente enlace: <http://www.unglobalcompact.org/participants/search>

⁴ Las Comunicaciones de Progreso son los informes que cada empresa adherida al Pacto Mundial debe publicar cada año explicando cómo han cumplido con los principios del Pacto Mundial. Los informes están disponibles en la página: http://www.unglobalcompact.org/COP/analyzing_progress/index.html

⁵ Para más información sobre los elementos de análisis y la manera en que tienen que reportar en las empresas visite la guía elaborada por el Pacto Mundial y Transparencia Internacional http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/Anti-Corruption/UNGC_AntiCorruptionReporting.pdf

medir su grado de implementación. Estos elementos se dividen en elementos "básicos" (7) y "deseables" (15) y a su vez en elementos relativos a: i) compromiso y políticas, ii) implementación y iii) monitoreo.

La metodología para la selección de las empresas objeto del análisis respondió a cuatro criterios: por un lado se trata de empresas que operan en América Latina y que pertenecen al sector extractivo⁶. Por otro lado, cuatro empresas fueron elegidas por su alto nivel de actividad en el marco del Pacto Mundial⁷ y las cuatro restantes fueron elegidas aleatoriamente.

Las ocho empresas objeto de este análisis son las siguientes:

Elegidas por su alto nivel de actividad:

- Cementos Argos, S.A. - Colombia. (Empresa privada del sector cementero que cotiza en bolsa)
- Carbones del Cerrejón Limited - Colombia. (Empresa privada del sector minero que no cotiza en bolsa)
- Ecopetrol, S.A. - Colombia. (Empresa estatal del sector petrolero que cotiza en bolsa)
- Petróleos Mexicanos - México. (Empresa estatal del sector petrolero que no cotiza en bolsa)

Elegidas aleatoriamente:

- Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland-ANCAP - Uruguay. (Em-

presa estatal dedicada a tres sectores: petróleo, alcoholes y cemento que no cotiza en bolsa)

- Cemento Panamá, S.A. - Panamá. (Empresa privada del sector cemento que no cotiza en bolsa)
- Internacional de Cerámica, S.A.B. de C.V. - México. (Empresa privada dedicada a la cerámica y los azulejos que cotiza en bolsa)
- Sociedad Minera el Brocal, S.A.A.-Perú. (Empresa privada del sector minero que cotiza en bolsa)

Principales resultados identificados:

- Las empresas elegidas por su alto nivel de actividad reportan el cumplimiento de un mayor número de elementos que las empresas elegidas aleatoriamente, toda vez que tres del primer grupo cumplen con 18 de 22 elementos.
- Entre las empresas elegidas aleatoriamente, dos tienen un nivel de cumplimiento similar a las empresas con alto nivel de actividad sin embargo las dos restantes presentan un cumplimiento medio/bajo (12 de 22 y 1 de 22).
- El hecho de que la empresa sea estatal o privada no es determinante en relación al grado de cumplimiento de sus compromisos anticorrupción.
- El sector al que pertenece la empresa (cementero, minero o petrolero) tampoco es determinante en relación al grado de cum-

plimiento del principio anticorrupción.

- Del grupo de las elegidas aleatoriamente se identifica un mayor cumplimiento entre las que cotizan en bolsa frente a las que no. Sin embargo en el grupo elegido por su alto nivel de actividad no se identifica una diferencia entre unas y otras.
- Se observa un mayor cumplimiento de los elementos básicos frente a los deseables.

Las petroleras estatales Ecopetrol y Pemex y la empresa minera privada Cerrejón presentan reportes que especifican con mayor claridad la atención a los diferentes compro-

misos y políticas respecto al Principio 10 y además definen con detalle cómo se lleva a cabo tanto la implementación como el monitoreo de dichas políticas y compromisos.

Otro dato que podemos destacar es que aquellas empresas que han creado redes y alianzas con diferentes tipos de organizaciones para trabajar conjuntamente en la agenda anticorrupción, lo reportan como una medida provechosa para mejorar sus procesos de transparencia y rendición de cuentas.

⁶ Son industrias cuya actividad principal es la explotación y tratamiento de materiales rocosos, arcillosos, arenosos y demás recursos naturales procedentes de minas subterráneas y superficiales.

⁷ Este criterio de categorización fue determinado por el Centro Regional para América Latina en apoyo del Pacto Mundial de Naciones Unidas y las Redes Locales en función del nivel de actividad e implicación de las empresas en relación al Pacto Mundial.

METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente análisis se eligieron ocho empresas respondiendo a cuatro criterios: por un lado se trata de empresas que operan en América Latina y que pertenecen al sector extractivo.⁸ Por otro, cuatro fueron elegidas de ese grupo por su alto nivel de actividad en el marco del Pacto Mundial⁹ y las cuatro restantes aleatoriamente.

Para valorar el nivel de cumplimiento del principio anticorrupción por las empresas seleccionadas, se utilizaron los lineamientos disponibles en la página web del Pacto Mundial, *Reporting Guidance on the 10th Principle Against Corruption* – (en adelante los lineamientos)¹⁰ que es el documento base desarrollado por el Pacto Mundial y Transparencia Internacional, para guiar los esfuerzos de las empresas en la materia.

Para determinar el grado de cumplimiento de los diferentes elementos de los lineamientos, se revisaron los últimos informes anuales, llamados Comunicaciones de Progreso y disponibles al 30 de abril de 2013, que las empresas seleccionadas publicaron en la web del Pacto Mundial. Además se analizaron otro tipo de documentos e informes publicados por las empresas en sus páginas web como los códigos de ética y códigos de conducta.

Las Comunicaciones de Progreso de las ocho empresas seleccionadas se analizaron a la luz de los 22 elementos, establecidos en los lineamientos, que se dividen en "básicos" y "deseables" y a su vez en relativos a: i) compromiso y políticas, ii) implementación y iii) monitoreo¹¹.

Cabe mencionar que dentro de la metodología, se contempló el compartir con las empresas analizadas los hallazgos de la versión inicial del informe a fin de que tuvieran derecho de réplica. Estas réplicas, que se incluyen en el presente documento como anexo, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de la versión final del informe.

DESGLOSE DE LOS 22 ELEMENTOS DEL PRINCIPIO 10 DEL PACTO MUNDIAL ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS ELABORADOS POR EL PACTO MUNDIAL Y TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

Compromiso y políticas

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B1	Compromiso expresado públicamente de luchar contra la corrupción en todas sus formas incluidas el soborno y la extorsión	D1	Declarar pública y formalmente una política de cero tolerancia hacia la corrupción
B2	Compromiso de actuar conforme a las leyes incluyendo las leyes anticorrupción	D2	Declaración de apoyo a marcos legales internacionales y regionales como la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
		D3	Llevar a cabo evaluaciones de riesgo de potenciales áreas de corrupción
		D4	Políticas detalladas para áreas de alto riesgo de corrupción
		D5	Política anticorrupción en relación a los socios comerciales

Implementación

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B3	Los compromisos anticorrupción se convierten en acciones	D6	Acciones llevadas a cabo para fomentar que los socios comerciales implementen compromisos anticorrupción
B4	Apoyo de los líderes de la organización en relación a la lucha anticorrupción	D7	Responsabilidad y rendición de cuentas a nivel gerencial en la implementación de los compromisos anticorrupción
B5	Comunicación y formación en los compromisos anticorrupción para todos los empleados	D8	Procedimientos de Recursos Humanos que apoyan los compromisos o políticas anticorrupción
B6	Controles y balances internos para asegurar coherencia con los compromisos anticorrupción	D9	Canales de comunicación (denuncia) y mecanismos de seguimiento para reportar dudas o buscar asesoría
		D10	Procedimientos de auditorías internas dirigidas a detectar corrupción
		D11	Participación voluntaria en iniciativas anticorrupción

Monitoreo

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B7	Procesos de monitoreo y mejora	D12	Los líderes revisan los resultados del monitoreo y las mejoras
		D13	Gestión de incidentes
		D14	Casos públicos legales en relación a la corrupción
		D15	Verificación externa independiente de los programas anticorrupción

⁸ Son industrias cuya actividad principal es la explotación y tratamiento de materiales rocosos, arcillosos, arenosos y demás recursos naturales procedentes de minas subterráneas y superficiales.

⁹ Este criterio de categorización fue determinado por el Centro Regional para América Latina en apoyo del Pacto Mundial de Naciones Unidas y las Redes Locales en función del nivel de actividad e implicación de las empresas en relación al Pacto Mundial.

¹⁰ Para más información sobre los elementos de análisis y la manera en que tienen que reportar en las empresas visite la guía elaborada por el Pacto Mundial y Transparencia Internacional http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/Anti-Corruption/UNG_C_AntiCorruptionReporting.pdf

¹¹ ver tabla en página 9

INFORME

Históricamente la corrupción ha sido un tema que se intentaba mantener oculto. No fue hasta los años 80 que la palabra corrupción fue pronunciada por el Banco Mundial, ya que hasta entonces se referían a este problema como "the C word" (la palabra C). En el transcurso de los años 90, el movimiento anticorrupción cobró fuerza y así, donantes, organismos internacionales y gobiernos empezaron a discutir el tema abiertamente, de tal forma que en la Reunión Anual del Banco Mundial celebrada en 1996, el presidente Wolfensohn, declaró la corrupción como uno de los principales impedimentos para el desarrollo.

Esto trajo consigo un cambio de actitud también en lo que se refiere al sector privado. A partir de esa fecha, el hecho de asumir el problema bajo su propio nombre unido a la consolidación de derechos y libertades, entre ellos el derecho a la información, hizo salir a la luz escándalos al más alto nivel creando una sensación de impunidad que afecta gravemente a la confianza del ciudadano/consumidor. Tal y como afirma Transparencia Internacional, la corrupción en el sector privado "destruye el espíritu empresarial, inhibe el libre mercado y socava la estabilidad necesaria para una economía exitosa. Igualmente permite que inmensos flujos de dinero ilícito circulen fuera de la economía real, bajo la forma de impuestos no pagados, sobornos o fondos blanqueados"¹².

A pesar de que este cambio de actitud se ha ido desarrollando por más de veinte años, todavía hoy hay quienes piensan que la lucha anticorrupción es una tarea exclusiva del sector público, pero con el paso del tiempo se ha hecho cada vez más evidente que el sector empresarial no sólo no es ajeno al tema sino que constituye un actor indispensable en esa lucha.

Aunque hay mucho camino por recorrer en cuanto al involucramiento del sector privado en la lucha anticorrupción, la buena noticia es que en los últimos años muchas empresas han ido haciendo esfuerzos para promover conductas íntegras basadas en la responsabilidad social empresarial y un ejemplo de ello son las empresas adheridas al Pacto Mundial o a otras iniciativas y plataformas multi-actor¹³ que promueven estándares de ética corporativa. Ha sido, podemos decir, un imperativo moral asumido por las propias empresas que se ha ido materializando poco a poco.

Con este espíritu nació en 1999 el Pacto Mundial de las Naciones Unidas como una "iniciativa voluntaria en la cual las empresas se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción. (...) El Pacto Mundial es la iniciativa de ciudadanía corporativa más grande del mundo"¹⁴ y al día de hoy cuenta con más de 10.000 participantes en más de 145 países, de los cuales 17 hacen parte en América Latina y el Caribe.

En el marco del Pacto Mundial, este análisis que presentan Transparencia Internacional – Transparencia Mexicana y el Centro Regional, pretende ilustrar ciertas tendencias sobre cómo han llevado a la práctica algunas empresas extractivas que operan en América Latina uno de los compromisos: el Principio 10, que promueve la lucha activa contra la corrupción. El análisis incluye una matriz que integra los resultados, un estudio individualizado de cada una de las empresas seleccionadas y un apartado de tendencias y recomendaciones generales y específicas.

La adopción del principio anticorrupción busca enviar un mensaje claro y directo al mundo en el sentido de que el sector privado y otros actores no estatales son corresponsables en la eliminación de la corrupción.¹⁵ El Principio 10 del Pacto Mundial no sólo exhorta a los participantes a evitar actos de corrupción como sobornos o extorsión sino que los insta a elaborar e implementar políticas efectivas que luchen contra las conductas corruptas. Así, este principio fue la respuesta del sector privado y de otros actores no estatales a la adopción de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003.

A fin de que el compromiso trascienda la firma y se concrete en acciones, una de las obligaciones que adquieren las empresas que se

adhieren al Pacto Mundial es la de comunicar una vez por año del progreso realizado mediante la publicación de un documento en la web del Pacto Mundial llamado Comunicación de Progreso¹⁶.

En dicho informe se expresan los avances realizados por la empresa en relación a los diez principios del Pacto Mundial. En cuanto al Principio Anticorrupción, que es el eje de nuestro análisis, el Pacto Mundial y Transparencia Internacional desarrollaron unos lineamientos¹⁷ para las empresas, que les sirviera como herramienta práctica para reportar sus esfuerzos.

Estos Lineamientos establecen 22 elementos que materializan y nos permiten medir de manera concreta la implementación del compromiso anticorrupción. Los 22 elementos se dividen "básicos" (7)¹⁸ y "deseables" (15) y a su vez en elementos relativos a: i) compromiso y políticas, ii) implementación y iii) monitoreo.

Teniendo en cuenta todo lo dicho con anterioridad, lo que presentamos en el presente documento es un análisis de las tendencias en la implementación del Principio 10 de ocho empresas extractivas adheridas al Pacto Mundial que operan en América Latina (el total de empresas extractivas que han suscrito el pacto y que operan en dicha región es de 162¹⁹).

¹² Transparency in Corporate Reporting: Assessing the World's Largest Companies http://www.transparency.org/whatwedo/pub/transparency_in_corporate_reporting_assessing_the_worlds_largest_companies

¹³ En el ámbito de la lucha contra la corrupción diferentes sectores empresariales se han unido a iniciativas internacionales como EITI o CoST donde los intereses de todos los actores sociales (instituciones gubernamentales, sociedad civil y sector privado) están representados alrededor de la mesa con el fin de promover conductas que respeten estándares éticos empresariales globales. Lo novedoso de este tipo de iniciativas ha sido el que los actores sociales y grupos de interés de un país puedan opinar y participar en el monitoreo de las actuaciones llevadas a cabo por las empresas de determinado sector que operan en ese país y que se han unido a la iniciativa.

¹⁴ <http://www.unglobalcompact.org/Languages/spanish/index.html>

¹⁵ Para más información sobre los elementos de análisis y la manera en que tienen que reportar en las empresas visite la guía elaborada por el Pacto Mundial y Transparencia Internacional http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/Anti-Corruption/UNGC_AntiCorruptionReporting.pdf

¹⁶ Hay que señalar que desde 2011 todas las empresas participantes deben informar y reportar sobre el progreso realizado en relación a los elementos básicos.

¹⁷ A 31 de enero de 2013, para conocer el dato actualizado pueden visitar el siguiente enlace: <http://www.unglobalcompact.org/participants/search>

Las empresas adheridas al Pacto Mundial que son objeto del presente análisis se eligieron en base a los siguientes criterios: operar en América Latina y pertenecer al sector de las industrias extractivas. De este grupo se eligieron ocho empresas: cuatro por su alto nivel de actividad²⁰ y otras cuatro de manera aleatoria.

Las ocho empresas objeto de este análisis son:
Elegidas por su alto nivel de actividad:

- Cementos Argos, S.A. - Colombia. (Empresa privada del sector cementero que cotiza en bolsa)
- Carbones del Cerrejón Limited - Colombia. (Empresa privada del sector minero que no cotiza en bolsa)
- Ecopetrol, S.A. - Colombia. (Empresa estatal del sector petrolero que cotiza en bolsa)
- Petróleos Mexicanos - México. (Empresa estatal del sector petrolero que no cotiza en bolsa)

Elegidas aleatoriamente:

- Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland-ANCAP - Uruguay. (Empresa estatal dedicada a tres sectores: petróleo, alcohol y cemento que no cotiza en bolsa)
- Cemento Panamá, S.A. - Panamá. (Empresa privada del sector cemento que no cotiza en bolsa)
- Internacional de Cerámica, S.A.B. de C.V. - México. (Empresa privada dedicada a la cerámica y los azulejos que cotiza en bolsa)

- Sociedad Minera el Brocal, S.A.A.-Perú. (Empresa privada del sector minero que cotiza en bolsa)

El comportamiento de cada una de estas empresas ha sido analizado a la luz de los 22 elementos antes mencionados lo cual nos ha permitido identificar algunas de las tendencias en cuanto al modo de aterrizar el compromiso anticorrupción de las empresas extractivas adheridas al Pacto Mundial y que operan en América Latina, lo que a su vez nos ayuda a identificar áreas de oportunidad para apoyar a las empresas a realizar dicho compromiso.

MATRIZ GENERAL DE CUMPLIMIENTO

Matriz de cumplimiento de los elementos del Principio 10 del Pacto Mundial²¹

		Compromiso y políticas							Implementación					Implementación					Monitoreo					Cumplimiento por empresa
		B 1	B 2	D 1	D 2	D 3	D 4	D 5	B 3	B 4	B 5	B 6	D 6	D 7	D 8	D 9	D 10	D 11	B 7	D 12	D 13	D 14	D 15	
Alto nivel de actividad	Cementos Argos	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	16/22
	Cerrejón	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	18/22
	Ecopetrol	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	18/22
	Pemex	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	18/22
Aleatorias	ANCAP	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	12/22
	Cemento Panamá*	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	1/22
	Internacional de Cerámica	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	16/22
	Sociedad Minera El Brocal	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	17/22
12	Cumplimiento por elemento	7	8	6	0	6	7	2	7	5	6	7	2	7	5	7	7	4	7	7	7	1	1	

²⁰ Este criterio de categorización fue determinado por el Centro Regional para América Latina en apoyo del Pacto Mundial de Naciones Unidas y las Redes Locales en función del nivel de actividad e implicación de las empresas en relación al Pacto Mundial.

²¹ Para más información sobre los elementos de análisis y la manera en que tienen que reportar en las empresas visite la guía elaborada por el Pacto Mundial y Transparency International http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/Anti-Corruption/UNGC_AntiCorruptionReporting.pdf

B : Elemento básico de medición

D : Elemento deseable de medición

* : Cementos Panamá es subsidiaria de Cementos Argos

ANÁLISIS INDIVIDUALIZADO DE LAS EMPRESAS

A continuación se presenta un análisis de la muestra de empresas seleccionadas, empezando por las elegidas por su alto nivel de actividad seguidas por las elegidas aleatoriamente. Este análisis individualizado por empresa comienza con una tabla en la que se muestran por grupos los elementos de medición sobre la implementación del Principio 10 y se indica con colores la realización o no de dicho elemento. A cada tabla le sigue un análisis en forma narrativa de los logros de cada empresa.

Matriz de cumplimiento

CEMENTOS ARGOS S.A.

Compromiso y políticas

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B1	Compromiso expresado públicamente de luchar contra la corrupción en todas sus formas incluidas el soborno y la extorsión	D1	Declarar pública y formalmente una política de cero tolerancia hacia la corrupción
B2	Compromiso de actuar conforme a las leyes incluyendo las leyes anticorrupción	D2	Declaración de apoyo a marcos legales internacionales y regionales como la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
		D3	Llevar a cabo evaluaciones de riesgo de potenciales áreas de corrupción
		D4	Políticas detalladas para áreas de alto riesgo de corrupción
		D5	Política anticorrupción en relación a los socios comerciales

Implementación

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B3	Los compromisos anticorrupción se convierten en acciones	D6	Acciones llevadas a cabo para fomentar que los socios comerciales implementen compromisos anticorrupción
B4	Apoyo de los líderes de la organización en relación a la lucha anticorrupción	D7	Responsabilidad y rendición de cuentas a nivel gerencial en la implementación de los compromisos anticorrupción
B5	Comunicación y formación en los compromisos anticorrupción para todos los empleados	D8	Procedimientos de Recursos Humanos que apoyan los compromisos o políticas anticorrupción
B6	Controles y balances internos para asegurar coherencia con los compromisos anticorrupción	D9	Canales de comunicación (denuncia) y mecanismos de seguimiento para reportar dudas o buscar asesoría
		D10	Procedimientos de auditorías internas dirigidas a detectar corrupción
		D11	Participación voluntaria en iniciativas anticorrupción

Monitoreo

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B7	Procesos de monitoreo y mejora	D12	Los líderes revisan los resultados del monitoreo y las mejoras
		D13	Gestión de incidentes
		D14	Casos públicos legales en relación a la corrupción
		D15	Verificación externa independiente de los programas anticorrupción

CEMENTOS ARGOS S.A.

Participante en el Pacto Mundial desde	27/11/2007
País	Colombia
Número de empleados	7720
Propiedad/pertenencia	Privada²²
Sector	Materiales y Construcciones
Página web	http://www.argos.com.co
Periodo reportado	01/2011-12/2011

Esta empresa forma parte de la muestra seleccionada por su alto nivel de actividad. En la Comunicación de Progreso de CEMENTOS ARGOS S.A. se reporta el cumplimiento de 16 de los 22 elementos de medición de la implementación del Principio 10. CEMENTOS ARGOS S.A. cumple los siete elementos "básicos". Así, los seis que no se reportan son "deseables" y pertenecen a las tres categorías: compromiso y políticas (2), implementación (2) y monitoreo (2).

En cuanto al **compromiso y políticas**, la intención de luchar contra la corrupción y cumplir la ley viene plasmada tanto en la carta del Presidente al inicio del informe como en el Código de Conducta Empresarial de la compañía en el que se deja clara la política de cero tolerancia hacia la corrupción en las actuaciones de la compañía.

En el informe se hace referencia a un análisis de riesgos y a las políticas que se han elaborado, como los mecanismos de control y prevención de fraude, sin embargo no se señala de manera explícita su apoyo a marcos legales internacionales y regionales anticorrupción como la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC por sus siglas en inglés) ni tampoco se identificó una política anticorrupción en relación a los socios comerciales.

Respecto a la normativa aplicable a los socios comerciales, el Código de Conducta Empresarial afirma que en los contratos con los proveedores se aplican el Manual de Contrataciones y las políticas internas de la empresa en las que se aprecian referencias expresas a temas como estándares laborales y ambientales pero no así a la lucha contra la corrupción.

²² Empresa de capital privado que cotiza en bolsa

En cuanto a la **implementación**, el informe evidencia cómo los compromisos y políticas se traducen en acciones.

CEMENTOS ARGOS S.A. elaboró una estrategia de comunicación para el lanzamiento del Código de Conducta Empresarial, la Política sobre Fraude y la Línea de Transparencia y se han llevado a cabo capacitaciones para el personal sobre Responsabilidad Social Empresarial.

Los controles internos se llevan a cabo por el Comité de Auditoría y Finanzas y cuentan con un Comité de Conducta Empresarial que es el responsable de la aplicación del Código de Conducta.

Sin embargo, no se desprende del análisis del informe la participación de la empresa en ninguna iniciativa voluntaria en temas anticorrupción adicional al Pacto Mundial, ni el desarrollo de acciones para fomentar que los

socios comerciales implementen compromisos anticorrupción.

En cuanto al **monitoreo**, ya hemos mencionado los órganos que se encargan de llevar a cabo el seguimiento de las normas contenidas en el Código de Conducta.

La cuestión de tratar con incidentes se pone de manifiesto al final del informe en los indicadores cuando habla de investigación de casos e imposición de medidas disciplinarias a trabajadores implicados en incidentes de corrupción.

No fue posible identificar en la Comunicación de Progreso de CEMENTOS ARGOS S.A. si existen casos legales públicos o no en los que está inmersa la compañía ni tampoco si se lleva a cabo una verificación externa independiente de los programas anticorrupción.

Matriz de cumplimiento CARBONES DEL CERREJON LIMITED

Compromiso y políticas

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B1	Compromiso expresado públicamente de luchar contra la corrupción en todas sus formas incluidas el soborno y la extorsión	D1	Declarar pública y formalmente una política de cero tolerancia hacia la corrupción
B2	Compromiso de actuar conforme a las leyes incluyendo las leyes anticorrupción	D2	Declaración de apoyo a marcos legales internacionales y regionales como la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
		D3	Llevar a cabo evaluaciones de riesgo de potenciales áreas de corrupción
		D4	Políticas detalladas para áreas de alto riesgo de corrupción
		D5	Política anticorrupción en relación a los socios comerciales

Implementación

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B3	Los compromisos anticorrupción se convierten en acciones	D6	Acciones llevadas a cabo para fomentar que los socios comerciales implementen compromisos anticorrupción
B4	Apoyo de los líderes de la organización en relación a la lucha anticorrupción	D7	Responsabilidad y rendición de cuentas a nivel gerencial en la implementación de los compromisos anticorrupción
B5	Comunicación y formación en los compromisos anticorrupción para todos los empleados	D8	Procedimientos de Recursos Humanos que apoyan los compromisos o políticas anticorrupción
B6	Controles y balances internos para asegurar coherencia con los compromisos anticorrupción	D9	Canales de comunicación (denuncia) y mecanismos de seguimiento para reportar dudas o buscar asesoría
		D10	Procedimientos de auditorías internas dirigidas a detectar corrupción
		D11	Participación voluntaria en iniciativas anticorrupción

Monitoreo

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B7	Procesos de monitoreo y mejora	D12	Los líderes revisan los resultados del monitoreo y las mejoras
		D13	Gestión de incidentes
		D14	Casos públicos legales en relación a la corrupción
		D15	Verificación externa independiente de los programas anticorrupción

CARBONES DEL CERREJON LIMITED

Participante en el PM desde	02/03/2005
País	Colombia
Número de empleados	4200
Propiedad/pertenencia	Privada²³
Sector	Metal y Minería
Página web	http://www.cerrejoncoal.com
Periodo reportado	01/2011-12/2011

Esta empresa forma parte de la muestra seleccionada por su alto nivel de actividad. CARBONES DEL CERREJON LIMITED reporta en su informe el cumplimiento de 18 de los 22 elementos de medición de implementación del Principio 10. Los siete elementos "básicos" se cumplen en su totalidad por lo que los cuatro elementos que no se cumplen pertenecen al tipo de "deseables". En cuanto a la categoría los cuatro elementos que no se cumplen pertenecen a los tres grupos: compromiso y políticas (1), implementación (1) y monitoreo (2).

En relación al **compromiso y políticas**, queda claro el compromiso público de CARBONES DEL CERREJON LIMITED para luchar contra la corrupción tanto en la carta del Presidente al inicio del reporte como en el documento Políticas y Guía de Conducta. En esta completa guía además se establece una política de cero

tolerancia hacia la corrupción y se da respuesta a dudas y dilemas en un formato de preguntas y respuestas.

A pesar de que sí se mencionan leyes de otros países como la ley de prácticas corruptas en el extranjero del Gobierno de Estados Unidos (The Foreign Corrupt Practices Act, FCPA) y la ley anti-soborno del Reino Unido (UK Bribery Act), no se hace referencia a legislación a nivel internacional ni regional como la UNCAC.

CARBONES DEL CERREJON LIMITED sí analiza los riesgos de corrupción por unidad de negocio y lleva a cabo políticas específicas para esas áreas de riesgo.

Es importante señalar que en relación a los socios comerciales, el 100% de los contratos concluidos contiene una cláusula que com-

promete a proveedores y contratistas a adherirse a la política de derechos humanos de CARBONES DEL CERREJON LIMITED.

Entre las políticas que establece la empresa en el ámbito anticorrupción podemos nombrar la políticas de ética, política de control de fraude y política de relación con los clientes.

En cuanto a la **implementación**, hay que decir que los compromisos sí se llevaron a la práctica y es manifiesto el apoyo de los líderes de la organización en la lucha anticorrupción.

La comunicación con los empleados se lleva a cabo por diferentes canales, por ejemplo la difusión de un boletín sobre temas éticos y experiencias de otras empresas o la celebración de conferencias sobre políticas y guías de conducta.

El Departamento de Control Interno es el que lleva la responsabilidad de la gestión anticorrupción.

Respecto a los socios comerciales de la compañía, el Manual de Políticas y Guías de Conducta establece la obligación de informar a los

contratistas, consultores y socios que trabajan con la empresa sobre las políticas y estándares pertinentes y sobre la exigencia de actuar de acuerdo a ellos. Además en esta guía se establecen pautas sobre la política anticorrupción ligada a los procesos de recursos humanos (contratación, promoción y salida del personal).

El informe establece que existen tres canales de denuncia que cuentan con 16 formas diferentes de acceso y especifica también el procedimiento de rendición de cuentas y auditoría interna, sin embargo, no fue posible identificar la participación de CARBONES DEL CERREJON LIMITED en otras iniciativas voluntarias anticorrupción adicionales al Pacto Mundial.

En cuanto a la categoría de **monitoreo** el Departamento de Control Interno se encarga de la prevención del fraude, el manejo adecuado de conflictos de intereses y de la gestión anticorrupción sin embargo no se identificó en el informe la existencia o no de casos públicos legales relacionados con corrupción ni tampoco si se lleva a cabo una verificación externa independiente de los programas anticorrupción.

Matriz de cumplimiento

ECOPETROL S.A.

Compromiso y políticas

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B1	Compromiso expresado públicamente de luchar contra la corrupción en todas sus formas incluidas el soborno y la extorsión	D1	Declarar pública y formalmente una política de cero tolerancia hacia la corrupción
B2	Compromiso de actuar conforme a las leyes incluyendo las leyes anticorrupción	D2	Declaración de apoyo a marcos legales internacionales y regionales como la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
		D3	Llevar a cabo evaluaciones de riesgo de potenciales áreas de corrupción
		D4	Políticas detalladas para áreas de alto riesgo de corrupción
		D5	Política anticorrupción en relación a los socios comerciales

Implementación

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B3	Los compromisos anticorrupción se convierten en acciones	D6	Acciones llevadas a cabo para fomentar que los socios comerciales implementen compromisos anticorrupción
B4	Apoyo de los líderes de la organización en relación a la lucha anticorrupción	D7	Responsabilidad y rendición de cuentas a nivel gerencial en la implementación de los compromisos anticorrupción
B5	Comunicación y formación en los compromisos anticorrupción para todos los empleados	D8	Procedimientos de Recursos Humanos que apoyan los compromisos o políticas anticorrupción
B6	Controles y balances internos para asegurar coherencia con los compromisos anticorrupción	D9	Canales de comunicación (denuncia) y mecanismos de seguimiento para reportar dudas o buscar asesoría
		D10	Procedimientos de auditorías internas dirigidas a detectar corrupción
		D11	Participación voluntaria en iniciativas anticorrupción

Monitoreo

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B7	Procesos de monitoreo y mejora	D12	Los líderes revisan los resultados del monitoreo y las mejoras
		D13	Gestión de incidentes
		D14	Casos públicos legales en relación a la corrupción
		D15	Verificación externa independiente de los programas anticorrupción

ECOPETROL S.A.

Participante en el PM desde	13/05/2009
País	Colombia
Número de empleados	7303
Propiedad/pertenencia	Estatal²⁴
Sector	Petróleo y Gas
Página web	http://www.ecopetrol.com.co
Periodo reportado	04/2011-04/2012

Esta empresa forma parte de la muestra seleccionada por su alto nivel de actividad. El nivel de elementos reportados con resultado positivo en el informe de ECOPETROL S.A. es de 18 sobre 22. Se reportan seis de los siete elementos "básicos" y el elemento no reportado pertenece a la categoría de implementación (1). Los tres elementos "deseados" que no se reportan están repartidos en las categorías de compromiso y políticas (1) y monitoreo (2).

En relación al **compromiso y políticas** anticorrupción, la empresa se posiciona claramente a lo largo del reporte y en diversos documentos y códigos elaborados: Código de Ética²⁵, Manual de Prevención de Lavado de Activos, Manual Antifraude y Manual Anticorrupción. Estos documentos contienen el compromiso público de ECOPETROL S.A. de luchar contra la corrupción, la política de cero tolerancia respecto a la corrupción y el compromiso de actuar de conformidad con todas las leyes del país, sin embargo, no declara específicamente

un apoyo a marcos legales internacionales o regionales anticorrupción como la UNCAC.

La evaluación de riesgos se evidencia en el apartado de gobierno corporativo en el que se menciona la adopción del Enterprise Risk Management para la administración de riesgos. Por otro lado, a este tema se le dedica un capítulo del Código de Buen Gobierno de la empresa.

La política respecto a los socios y contrapartes viene expresada en el Código de Ética que es aplicable a todos los trabajadores, miembros de la Junta Directiva, proveedores y contratistas.

En cuanto a la **implementación**, el elemento relativo al apoyo explícito en los mensajes y comunicaciones del líder sobre su compromiso con las políticas anticorrupción, éste no se identifica en la carta de la Comunicación de Progreso suscrita por el Presidente de la Jun-

²⁴http://www.ecopetrol.com.co/especiales/codigoEtica_/index.html

ta Directiva ya que aunque hace referencia al Pacto Mundial, no se menciona expresamente la lucha anticorrupción.

Los compromisos y políticas anticorrupción se traducen en acciones, existen canales de comunicación, capacitación para los empleados y controles internos en temas anticorrupción.

Algunas de las acciones que se han llevado a cabo son: talleres y charlas de sensibilización a trabajadores, elaboración de guías para la prevención del fraude o la emisión de nueve racionevolas en las que se presentan diferentes situaciones cotidianas a las que el trabajador se puede enfrentar.

La responsabilidad para implementar las políticas anticorrupción la asume el Comité de Auditoría de la Junta Directiva ante el que reportan la Unidad de Ética y Cumplimiento y el Oficial de Ética y Cumplimiento.

Existe una Línea Ética, gestionada por una empresa independiente en la que se pueden presentar denuncias, dilemas y consultas. La empresa ha participado en otras iniciativas adicionales al Pacto Mundial voluntariamente por ejemplo organizando un foro sobre Responsabilidad Social Empresarial o participando en unas mesas de diálogo con diferentes grupos de interés.

Por último, en cuanto al **monitoreo**, el Comité

de Ética, que sesionó 5 veces en el periodo del informe, reporta de manera mensual al Comité de Auditoría de la Junta Directiva. Además, durante el 2011 se realizaron 42 reportes de operaciones sospechosas ante la Unidad de Información y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda (UIAF).

Dentro también del proceso de monitoreo se realizó la medición del ambiente ético y de control de la compañía a través del Pacto de Transparencia en el cual 6.720 trabajadores de ECOPETROL S.A. y los representantes legales de las compañías del Grupo Empresarial, realizaron una auto declaración (formulario) en la que cada funcionario manifestó su compromiso con la ética, la prevención de potenciales conflictos de interés, corrupción, fraude o lavado de activos, además de la gestión del control interno en su cargo.

En relación a la gestión de incidentes el informe especifica el número de quejas recibidas así como el número de casos que se remitieron a la Procuraduría General de la Nación, sin embargo, no se evidencian si existen o no casos legales públicos en relación a la corrupción en los que la compañía está inmersa ni a qué jurisdicción pertenecen.

Por último, no existen referencias a ninguna verificación externa independiente de los programas anticorrupción.

Matriz de cumplimiento

Petróleos Mexicanos

Compromiso y políticas

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B1	Compromiso expresado públicamente de luchar contra la corrupción en todas sus formas incluidas el soborno y la extorsión	D1	Declarar pública y formalmente una política de cero tolerancia hacia la corrupción
B2	Compromiso de actuar conforme a las leyes incluyendo las leyes anticorrupción	D2	Declaración de apoyo a marcos legales internacionales y regionales como la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
		D3	Llevar a cabo evaluaciones de riesgo de potenciales áreas de corrupción
		D4	Políticas detalladas para áreas de alto riesgo de corrupción
		D5	Política anticorrupción en relación a los socios comerciales

Implementación

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B3	Los compromisos anticorrupción se convierten en acciones	D6	Acciones llevadas a cabo para fomentar que los socios comerciales implementen compromisos anticorrupción
B4	Apoyo de los líderes de la organización en relación a la lucha anticorrupción	D7	Responsabilidad y rendición de cuentas a nivel gerencial en la implementación de los compromisos anticorrupción
B5	Comunicación y formación en los compromisos anticorrupción para todos los empleados	D8	Procedimientos de Recursos Humanos que apoyan los compromisos o políticas anticorrupción
B6	Controles y balances internos para asegurar coherencia con los compromisos anticorrupción	D9	Canales de comunicación (denuncia) y mecanismos de seguimiento para reportar dudas o buscar asesoría
		D10	Procedimientos de auditorías internas dirigidas a detectar corrupción
		D11	Participación voluntaria en iniciativas anticorrupción

Monitoreo

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B7	Procesos de monitoreo y mejora	D12	Los líderes revisan los resultados del monitoreo y las mejoras
		D13	Gestión de incidentes
		D14	Casos públicos legales en relación a la corrupción
		D15	Verificación externa independiente de los programas anticorrupción

Petróleos Mexicanos

Participante en el PM desde	24/01/2006
País	México
Número de empleados	142000
Propiedad/pertenencia	Desconocida²⁶
Sector	Petróleo y Gas
Página web	http://www.pemex.com
Periodo reportado	01/2011-12/2012

Esta empresa forma parte de la muestra seleccionada por su alto nivel de actividad. La comunicación de progreso analizada de Petróleos Mexicanos reporta el cumplimiento de 18 de los 22 elementos para la medición del Principio 10. Todos los elementos "básicos" se cumplen por lo que los cuatro incumplidos pertenecen al tipo de "deseables". Dichos cuatro elementos pertenecen a la categoría de compromiso y políticas (2) e implementación (2). Los elementos relativos al monitoreo se cumplen en su totalidad.

En relación al **compromiso y políticas** desde el inicio del informe presentado por Petróleos Mexicanos se habla de asumir los postulados y los principios del Pacto Mundial y de la Extractive Industries Transparency Initiative, EITI (Iniciativa para la Transparencia de las Industrias

Extractivas)²⁷.

En el Código de Conducta de la empresa se especifica cuál es el marco normativo aplicable, sin embargo no se mencionan las convenciones y acuerdos a nivel internacional y regional en la lucha anticorrupción como la UNCAC. El informe contiene un indicador específico referido a la medición de riesgos y se explican las diferentes políticas relativas a áreas de alto riesgo de corrupción.

Respecto a políticas anticorrupción en cuanto a los socios comerciales y contrapartes no fue posible identificar en el informe la existencia de compromisos adquiridos en este ámbito.

En relación a la **implementación**, el informe evidencia que las políticas se trasladan a acciones y que esto tiene un respaldo de los lí-

deres de la compañía. El liderazgo para aplicar las políticas anticorrupción en Petróleos Mexicanos lo asume el Órgano Interno de Control que agrupa otras estructuras como el Área de Quejas o el Área de Responsabilidades.

En el periodo del informe, Petróleos Mexicanos reporta haber realizado acciones de comunicación y formación de empleados en políticas y procedimientos anticorrupción basándose en la actualización del Código de Conducta que se llevó a cabo en 2011. Además se cuenta con un curso de e-learning en este tema que se impartió a 4.499 trabajadores.

Se establece un canal de comunicación a través del Sistema de Atención Ciudadana y se llevan a cabo procesos internos de auditoría.

No hay una mención específica de acciones llevadas a cabo para fomentar que los socios comerciales implementen compromisos anticorrupción ni tampoco se identificó en el informe la aplicación de políticas anticorrupción a los procesos de recursos humanos.

Cabe señalar la participación de la empresa en

una iniciativa global voluntaria como EITI.

En cuanto al **monitoreo** hay que comenzar diciendo que esta es la única compañía de la muestra analizada que cumple con todos los elementos de este apartado.

Esta empresa ha conformado un Grupo de Participación Ciudadana, que es un grupo representativo de la sociedad civil que califica como tercero independiente las actuaciones de la compañía en base a criterios pre establecidos que incluyen temas anticorrupción. Estas calificaciones se plasman en una tabla que está disponible al inicio del informe.

Por otro lado es la única compañía de la muestra analizada en cuyo informe fue posible identificar la existencia y el número de casos judiciales en los que está inmersa y la jurisdicción a la que pertenecen (laboral, penal y ambiental son las jurisdicciones en las que más demandas ha habido). Además evidencia casos que están en instancias distintas a los tribunales como son el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación o la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

²⁶ Aunque se trata de una empresa estatal que no cotiza en bolsa, en la página se reporta como "desconocido"

²⁷ Para más información: <http://eiti.org/>

Matriz de cumplimiento Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland - ANCAP

Compromiso y políticas

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B1	Compromiso expresado públicamente de luchar contra la corrupción en todas sus formas incluidas el soborno y la extorsión	D1	Declarar pública y formalmente una política de cero tolerancia hacia la corrupción
B2	Compromiso de actuar conforme a las leyes incluyendo las leyes anticorrupción	D2	Declaración de apoyo a marcos legales internacionales y regionales como la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
		D3	Llevar a cabo evaluaciones de riesgo de potenciales áreas de corrupción
		D4	Políticas detalladas para áreas de alto riesgo de corrupción
		D5	Política anticorrupción en relación a los socios comerciales

Implementación

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B3	Los compromisos anticorrupción se convierten en acciones	D6	Acciones llevadas a cabo para fomentar que los socios comerciales implementen compromisos anticorrupción
B4	Apoyo de los líderes de la organización en relación a la lucha anticorrupción	D7	Responsabilidad y rendición de cuentas a nivel gerencial en la implementación de los compromisos anticorrupción
B5	Comunicación y formación en los compromisos anticorrupción para todos los empleados	D8	Procedimientos de Recursos Humanos que apoyan los compromisos o políticas anticorrupción
B6	Controles y balances internos para asegurar coherencia con los compromisos anticorrupción	D9	Canales de comunicación (denuncia) y mecanismos de seguimiento para reportar dudas o buscar asesoría
		D10	Procedimientos de auditorías internas dirigidas a detectar corrupción
		D11	Participación voluntaria en iniciativas anticorrupción

Monitoreo

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B7	Procesos de monitoreo y mejora	D12	Los líderes revisan los resultados del monitoreo y las mejoras
		D13	Gestión de incidentes
		D14	Casos públicos legales en relación a la corrupción
		D15	Verificación externa independiente de los programas anticorrupción

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland - ANCAP

Participante en el PM desde	19/12/2006
País	Uruguay
Número de empleados	2206
Propiedad/pertenencia	Estatal ²⁸
Sector	Petróleo y Gas
Página web	http://www.ancap.com.uy
Periodo reportado	06/2011-06/2012

Esta empresa forma parte de la muestra seleccionada aleatoriamente. En la comunicación de progreso de ANCAP se reporta el cumplimiento de 12 de 22 elementos de medición de la implementación del Principio 10. Atendiendo al tipo, se reportan cinco de siete elementos "básicos" y 8 de 15 elementos "deseables". En cuanto a la categoría los elementos no reportados se reparten en las tres: compromiso y políticas (3), implementación (5) y monitoreo (2).

En relación a los **compromiso y políticas**, a pesar de no especificar en la carta del Presidente la lucha anticorrupción, el compromiso público se deduce por el hecho de haber enlistado y analizado los principios del Pacto Mundial uno por uno claramente en el informe, entre ellos el Principio 10.

El informe reporta que la compañía se en-

cuentra en proceso de elaboración de un Código de Ética pero al no estar aún disponible no se puede afirmar que el compromiso se haya cumplimentado y vaya hasta una política de cero tolerancia hacia la corrupción.

No fue posible identificar una declaración de apoyo a marcos legales regionales o internacionales anticorrupción como la UNCAC, aunque se menciona un Instructivo Sobre la Normativa de Ética y Transparencia en la Función Pública elaborado en 2011 que no fue posible localizar.

Existe una evaluación de riesgos y políticas específicas para las áreas sensibles a riesgos de corrupción según el informe sin embargo no se reportan compromisos anticorrupción respecto a los socios comerciales.

La empresa tiene un área de oportunidad en

relación a la implementación de compromisos y políticas. Podemos decir que las políticas sí se trasladan a diversas acciones sin embargo el apoyo explícito del líder sobre su compromiso con las políticas anticorrupción no se identifica en la carta contenida en la Comunicación de Progreso suscrita por el Presidente del Directorio y aunque sí hace referencia al Pacto Mundial, no se menciona la lucha anticorrupción.

Se reporta la división de responsabilidades en cuanto a diversas estructuras internas de la empresa y la existencia de procesos de auditorías internas aunque no es posible saber si tienen como objetivo detectar corrupción.

No fue posible identificar en el informe acciones tendentes a fomentar que los socios comerciales implementen compromisos anticorrupción.

Tampoco se evidencia ninguna política anticorrupción concreta en el área de procesos de recursos humanos (ingreso, promoción, salida

de personal) y a pesar de que se reportan ciertas capacitaciones llevadas a cabo con el personal, no se ve que éstas tengan una relación directa con la lucha anticorrupción. Asimismo, no se pudo identificar la participación de la empresa en otras iniciativas voluntarias anticorrupción adicionales al Pacto Mundial.

Los canales de denuncia entre los empleados se presuponen existentes al hablar de un órgano que tramita las denuncias recibidas, sin embargo no se hace referencia explícita en el informe a la existencia de una línea de denuncia específica.

En cuanto al **monitoreo**, en el reporte se presentan diversos órganos que llevan a cabo diferentes tipos de seguimiento y también se deduce que hay una práctica de tratar con incidentes. Sin embargo, al igual que la mayoría de las empresas, no se publican datos en el informe sobre casos legales públicos, si es que los hay, en los que la compañía estaría inmersa en relación a la corrupción, y no hay una verificación externa de un tercero de las políticas anticorrupción.

Matriz de cumplimiento CEMENTO PANAMA, S.A.

Compromiso y políticas

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B1	Compromiso expresado públicamente de luchar contra la corrupción en todas sus formas incluidas el soborno y la extorsión	D1	Declarar pública y formalmente una política de cero tolerancia hacia la corrupción
B2	Compromiso de actuar conforme a las leyes incluyendo las leyes anticorrupción	D2	Declaración de apoyo a marcos legales internacionales y regionales como la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
		D3	Llevar a cabo evaluaciones de riesgo de potenciales áreas de corrupción
		D4	Políticas detalladas para áreas de alto riesgo de corrupción
		D5	Política anticorrupción en relación a los socios comerciales

Implementación

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B3	Los compromisos anticorrupción se convierten en acciones	D6	Acciones llevadas a cabo para fomentar que los socios comerciales implementen compromisos anticorrupción
B4	Apoyo de los líderes de la organización en relación a la lucha anticorrupción	D7	Responsabilidad y rendición de cuentas a nivel gerencial en la implementación de los compromisos anticorrupción
B5	Comunicación y formación en los compromisos anticorrupción para todos los empleados	D8	Procedimientos de Recursos Humanos que apoyan los compromisos o políticas anticorrupción
B6	Controles y balances internos para asegurar coherencia con los compromisos anticorrupción	D9	Canales de comunicación (denuncia) y mecanismos de seguimiento para reportar dudas o buscar asesoría
		D10	Procedimientos de auditorías internas dirigidas a detectar corrupción
		D11	Participación voluntaria en iniciativas anticorrupción

Monitoreo

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B7	Procesos de monitoreo y mejora	D12	Los líderes revisan los resultados del monitoreo y las mejoras
		D13	Gestión de incidentes
		D14	Casos públicos legales en relación a la corrupción
		D15	Verificación externa independiente de los programas anticorrupción

CEMENTO PANAMA, S.A.

Participante en el PM desde	26/08/2007
País	Panamá
Número de empleados	414
Propiedad/pertenencia	Desconocido²⁹
Sector	Construcción y Materiales
Página web	http://www.cementopanama.com
Periodo reportado	01/2011-12/2011

CEMENTO PANAMA, S.A. forma parte de la muestra elegida aleatoriamente. En el análisis del informe publicado en la página del Pacto Mundial por la empresa se identifica el cumplimiento de sólo 1 de los 22 elementos de medición, sin embargo, es necesario observar que:

Esta empresa es una subsidiaria de CEMENTOS ARGOS S.A. (empresa integrante de la muestra del grupo de alto nivel de actividad) y en la réplica recibida de esta compañía matriz, se afirma que al depender CEMENTOS PANAMÁ, S.A. de la primera, los documentos normativos internos de CEMENTOS ARGOS S.A. como el Código de Conducta empresarial, son directamente aplicables a todas las empresas del conglomerado.

En relación este dato, no se encontraron afirmaciones claras en el reporte de progreso de CEMENTO PANAMÁ, S.A. que señalen la aplicabilidad de los códigos normativos y demás po-

líticas anticorrupción de CEMENTOS ARGOS S.A.

Por otro lado, hay que mencionar que en la autoevaluación publicada por CEMENTO PANAMÁ, S.A. en la página del Pacto Mundial, la parte relativa a la descripción de acciones o políticas anticorrupción está marcada con una bandera roja como *missing item* (elemento no reportado).

Teniendo todo esto en cuenta, del informe de progreso de CEMENTO PANAMÁ, S.A. disponible en el portal del Pacto Mundial se identifica sólo el cumplimiento de uno de los 22 elementos de medición del principio anticorrupción. Este elemento corresponde a la afirmación de que se someten a las leyes vigentes.

El informe se centra de manera importante en mostrar acciones de filantropía empresarial sin ilustrar acciones que se han llevado a cabo en la lucha contra la corrupción.

Matriz de cumplimiento INTERNACIONAL DE CERAMICA, S.A.B. de C.V.

Compromiso y políticas

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B1	Compromiso expresado públicamente de luchar contra la corrupción en todas sus formas incluidas el soborno y la extorsión	D1	Declarar pública y formalmente una política de cero tolerancia hacia la corrupción
B2	Compromiso de actuar conforme a las leyes incluyendo las leyes anticorrupción	D2	Declaración de apoyo a marcos legales internacionales y regionales como la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
		D3	Llevar a cabo evaluaciones de riesgo de potenciales áreas de corrupción
		D4	Políticas detalladas para áreas de alto riesgo de corrupción
		D5	Política anticorrupción en relación a los socios comerciales

Implementación

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B3	Los compromisos anticorrupción se convierten en acciones	D6	Acciones llevadas a cabo para fomentar que los socios comerciales implementen compromisos anticorrupción
B4	Apoyo de los líderes de la organización en relación a la lucha anticorrupción	D7	Responsabilidad y rendición de cuentas a nivel gerencial en la implementación de los compromisos anticorrupción
B5	Comunicación y formación en los compromisos anticorrupción para todos los empleados	D8	Procedimientos de Recursos Humanos que apoyan los compromisos o políticas anticorrupción
B6	Controles y balances internos para asegurar coherencia con los compromisos anticorrupción	D9	Canales de comunicación (denuncia) y mecanismos de seguimiento para reportar dudas o buscar asesoría
		D10	Procedimientos de auditorías internas dirigidas a detectar corrupción
		D11	Participación voluntaria en iniciativas anticorrupción

Monitoreo

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B7	Procesos de monitoreo y mejora	D12	Los líderes revisan los resultados del monitoreo y las mejoras
		D13	Gestión de incidentes
		D14	Casos públicos legales en relación a la corrupción
		D15	Verificación externa independiente de los programas anticorrupción

INTERNACIONAL DE CERAMICA, S.A.B. de C.V.

Participante del PM desde	16/01/2006
País	México
Número de empleados	4065
Propiedad/pertenencia	Pública³⁰
Sector	Construcción y Materiales
Página web	http://www.interceramic.com
Periodo reportado	01/2011-12/2011

Esta empresa corresponde a la muestra seleccionada aleatoriamente. En la comunicación de progreso de INTERNACIONAL DE CERAMICA, S.A.B de C.V analizada se reporta el cumplimiento de 16 de 22 elementos de medición de cumplimiento del Principio 10 del Pacto Mundial. En cuanto al tipo, se cumplen todos los elementos "básicos" por lo que los seis elementos cuyo cumplimiento no se reporta pertenecen al grupo de los "deseables". En cuanto a la categoría los elementos cuyo cumplimiento no se reporta pertenecen a los tres grupos: compromiso y políticas (3), implementación (1) y monitoreo (2).

En relación al **compromiso y políticas** es importante decir que la lucha contra la corrupción está expresamente nombrada en la carta del Director General y se declara el sometimiento a las leyes.

La política de cero tolerancia hacia la corrupción se evidencia en la existencia de un Código de Ética de la empresa que recoge diversas políticas aplicables respecto a las relaciones con la comunidad, gobierno, clientes y proveedores.

A pesar de que se nombra la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el texto del informe, esto no significa que se haga un apoyo explícito al marco legal internacional o regional de lucha contra la corrupción como la UNCAC.

No fue posible identificar si se realizan evaluaciones de riesgo potenciales aunque sí se reportan diferentes acciones, políticas y controles para áreas de riesgo de corrupción. No se evidencia que exista una política específica respecto a los socios comerciales en el tema que nos ocupa.

En relación a la **implementación** de políticas, hay que decir que los compromisos sí desembocan en acciones concretas y esta implementación cuenta con el apoyo de los líderes de la empresa ya que es un tema nombrado expresamente en la carta del Director General al inicio del reporte.

Existen canales de comunicación con los empleados y se llevan a cabo capacitaciones por ejemplo para el personal de seguridad patrimonial. Además, se reporta la existencia de sistemas internos de monitoreo, sin embargo no hay evidencias de políticas o acciones llevadas a cabo para que los socios comerciales implementen políticas anticorrupción.

La responsabilidad de implementar las políticas y de llevar a cabo procesos internos de verificación corresponde al Comité de Ética.

En el informe se afirma que el respeto, la seguridad, la calidad y la honestidad se aplican a todos

los procesos incluidos los procesos de selección.

Existen canales internos de comunicación como el programa ETHOS, que es un canal de apelación por el que cualquier colaborador, proveedor, cliente o persona puede comunicar, consultar o denunciar un acto que vaya en contra del Código de Ética. También se identifican procedimientos de auditorías internas y se reporta la participación de la empresa en iniciativas voluntarias anticorrupción adicionales al Pacto Mundial como la Coalición Empresarial Pro-Libre Comercio, S.C.

En cuanto al **monitoreo**, del informe se desprende que el Comité de Ética es quien realiza el seguimiento de las políticas anticorrupción. Aunque se reportan quejas e incidentes internos con los que se ha tratado, no se publican los casos legales públicos relacionados con corrupción en los que la empresa está inmersa ni tampoco se evidencia que estos no existan. Igualmente no se reporta que haya habido una verificación externa independiente de los programas anticorrupción.

³⁰ Se trata de una empresa de capital privado que cotiza en bolsa

Matriz de cumplimiento SOCIEDAD MINERA EL BROCAL, S.A.A.

Compromiso y políticas

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B1	Compromiso expresado públicamente de luchar contra la corrupción en todas sus formas incluidas el soborno y la extorsión	D1	Declarar pública y formalmente una política de cero tolerancia hacia la corrupción
B2	Compromiso de actuar conforme a las leyes incluyendo las leyes anticorrupción	D2	Declaración de apoyo a marcos legales internacionales y regionales como la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
		D3	Llevar a cabo evaluaciones de riesgo de potenciales áreas de corrupción
		D4	Políticas detalladas para áreas de alto riesgo de corrupción
		D5	Política anticorrupción en relación a los socios comerciales

Implementación

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B3	Los compromisos anticorrupción se convierten en acciones	D6	Acciones llevadas a cabo para fomentar que los socios comerciales implementen compromisos anticorrupción
B4	Apoyo de los líderes de la organización en relación a la lucha anticorrupción	D7	Responsabilidad y rendición de cuentas a nivel gerencial en la implementación de los compromisos anticorrupción
B5	Comunicación y formación en los compromisos anticorrupción para todos los empleados	D8	Procedimientos de Recursos Humanos que apoyan los compromisos o políticas anticorrupción
B6	Controles y balances internos para asegurar coherencia con los compromisos anticorrupción	D9	Canales de comunicación (denuncia) y mecanismos de seguimiento para reportar dudas o buscar asesoría
		D10	Procedimientos de auditorías internas dirigidas a detectar corrupción
		D11	Participación voluntaria en iniciativas anticorrupción

Monitoreo

Elementos Básicos		Elementos Deseables	
B7	Procesos de monitoreo y mejora	D12	Los líderes revisan los resultados del monitoreo y las mejoras
		D13	Gestión de incidentes
		D14	Casos públicos legales en relación a la corrupción
		D15	Verificación externa independiente de los programas anticorrupción

SOCIEDAD MINERA EL BROCAL, S.A.A.

Participante en el PM desde	10/07/2008
País	Perú
Número de empleados	310
Propiedad/pertenencia	Privada ³¹
Sector	Metales industriales y minería
Página web	http://www.elbrocal.com.pe
Periodo reportado	01/2011-12/2011

Esta empresa forma parte de la muestra seleccionada aleatoriamente. SOCIEDAD MINERA EL BROCAL, S.A.A. reporta el cumplimiento 17 de los 22 elementos de medición de la implementación del Principio 10 del Pacto Mundial. En cuanto al tipo, se reporta el cumplimiento de los siete elementos "básicos" por lo que son cinco los elementos "deseables" cuyo cumplimiento no se reporta. En relación a la categoría, los elementos cuyo cumplimiento no se reporta pertenecen a los tres grupos: compromiso y políticas (2), implementación (1) y monitoreo (2).

En relación al **compromiso y políticas**, en el mensaje inicial en la sección de gobierno corporativo del informe, se establece que se asumen los postulados de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) por lo que la lucha anticorrupción ocupa un lugar importante en los postulados de la compañía.

Además se especifica el marco legal aplicable y existe un Código de Conducta que establece una política de cero tolerancia ante la corrupción.

Sin embargo, no se reporta explícitamente el sometimiento al marco legal internacional y/o regional en la lucha anticorrupción como la UNCAC.

Se especifica quién y cómo lleva a cabo la evaluación de riesgos y las políticas a aplicar en las áreas sensibles pero no se reportan políticas ni compromisos anticorrupción en relación a los socios comerciales.

En cuanto a la **implementación**, cabe decir que las políticas y compromisos sí se convierten en acciones y hay un apoyo de los líderes de la compañía en la lucha anticorrupción.

³¹ Se trata de una empresa privada que cotiza en bolsa.

Hay canales de comunicación anónima para los trabajadores y sistemas de control interno y la responsabilidad para implementar las políticas anticorrupción recae en el Directorio y en el Oficial de Cumplimiento.

Se reportan políticas anticorrupción en apoyo de procedimientos de recursos humanos y como ya se ha dicho anteriormente la empresa es parte de otras iniciativas voluntarias anticorrupción adicionales al Pacto Mundial como EITI, sin embargo no se identifican acciones llevadas a cabo para fomentar que los socios comerciales implementen los compromisos anticorrupción.

En relación al **monitoreo**, cabe decir que sí existe un seguimiento de las políticas an-

ticorrupción y que el Directorio y el Oficial de Cumplimiento se ocupan de este seguimiento.

Del informe se desprende también que la empresa trata con incidentes, sin embargo no se especifican los casos legales públicos, si los hubiera, en los que la compañía está inmersa ni se lleva a cabo una verificación externa independiente de las políticas anticorrupción.

En el caso de esta compañía hay que destacar además que al final del informe corporativo se responde a un cuestionario detallado que contiene Información sobre el cumplimiento de los principios del buen gobierno para las sociedades peruanas.



MATRIZ GENERAL DE CUMPLIMIENTO

Matriz de cumplimiento de los elementos del Principio 10 del Pacto Mundial³²

		Compromiso y políticas							Implementación					Implementación					Monitoreo					Cumplimiento por empresa
		B 1	B 2	D 1	D 2	D 3	D 4	D 5	B 3	B 4	B 5	B 6	D 6	D 7	D 8	D 9	D 10	D 11	B 7	D 12	D 13	D 14	D 15	
Alto nivel de actividad	Cementos Argos	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	16/22
	Cerrejón	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	18/22
	Ecopetrol	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	18/22
	Pemex	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	18/22
Aleatorias	ANCAP	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	12/22
	Cemento Panamá*	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	1/22
	Internacional de Cerámica	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	16/22
	Sociedad Minera El Brocal	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	17/22
	Cumplimiento por elemento	7	8	6	0	6	7	2	7	5	6	7	2	7	5	7	7	4	7	7	7	1	1	

³² Para más información sobre los elementos de análisis y la manera en que tienen que reportar en las empresas visite la guía elaborada por el Pacto Mundial y Transparency International http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/Anti-Corruption/UNG_C_AntiCorruptionReporting.pdf

B : Elemento básico de medición

D : Elemento deseable de medición

* : Cementos Panamá es subsidiaria de Cementos Argos

Tendencias

Como se señaló anteriormente el objeto de este análisis es conocer el nivel de cumplimiento del Principio 10 del Pacto Mundial de las empresas seleccionadas, según los lineamientos³³ elaborados por el Pacto Mundial y Transparencia Internacional para guiar el esfuerzo de las empresas en el cumplimiento de sus compromisos anticorrupción.

Las tendencias identificadas son:

- En relación al **tipo de los 22 elementos** de medición se cumplen en mayor medida los elementos básicos que los deseables.
- De los siete elementos **básicos** contenidos en la matriz, el que menor cumplimiento presenta es el relativo al apoyo explícito de los líderes de la empresa para la implementación de políticas anticorrupción.
- De los quince elementos **deseables**, los que menos se reportan son: la declaración de apoyo a convenciones internacionales o regionales como la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (D2); la existencia de políticas anticorrupción en relación a los socios comerciales (D5); llevar a cabo acciones para fomentar que los socios comerciales implementen compromisos anticorrupción (D6); la difusión de información sobre casos legales públicos ligados a temas de corrupción en los que la compañía está implicada (D14) y la verificación externa in-
- dependiente de las políticas anticorrupción (D15).
- En cuanto a los elementos relativos a **los compromisos y políticas**, ninguna de las empresas integrantes de la muestra declaró su apoyo a marcos legales regionales o internacionales anticorrupción como la UNCAC y seis de las ocho empresas analizadas no tienen una política anticorrupción en relación a los socios.
- En cuanto a los elementos relativos a **la implementación**, el elemento deseable menos cumplido es la implementación de acciones para fomentar que los socios comerciales implementen compromisos anticorrupción.
- En cuanto a los elementos relativos al **monitoreo**, el publicar los casos legales relativos a la corrupción y contar con una verificación externa independiente de los programas anticorrupción sigue siendo una asignatura pendiente para las empresas, ya que en ambos supuestos sólo una de ocho le dio cumplimiento.
- El lo que se refiere al cumplimiento de los compromisos anticorrupción según las empresas pertenezcan **al grupo de seleccionadas por su alto nivel de actividad o aleatoriamente**, sí se identifica una tendencia a reportar de manera más amplia por parte de las primeras frente a las segundas de tal manera que las cuatro empresas seleccionadas por su alto nivel de actividad cum-
- plen al menos con 16 de los 22 elementos, mientras que de las seleccionadas aleatoriamente, dos cumplen con al menos 16 de los 22 elementos y las dos restantes cumplen con 12 y 1 elementos sobre 22 respectivamente. (ver matriz)
- En cuanto al origen **estatal o privado**, de las ocho empresas integrantes de la muestra tres son estatales y cinco privadas aunque no se aprecia una tendencia en el grado de reporte en relación al origen de su capital.
- Del grupo de las elegidas aleatoriamente se identifica un mayor cumplimiento entre las que **cotizan en bolsa frente a las que no**. Sin embargo en el grupo elegido por su alto nivel de actividad no se identifica una diferencia entre unas y otras.
- No se identifica una diferencia en cuanto al nivel de cumplimiento **en función del**

sector extractivo al que pertenecen (petrolero, minero o cementero) las empresas analizadas. Si bien dos de las empresas con mayor nivel de cumplimiento (18 de 22 elementos) pertenecen al sector petrolero, en este mismo sector hay una empresa con un cumplimiento medio/bajo (12 de 22 elementos). Además, una empresa de la industria del carbón tiene el mismo nivel de cumplimiento (18 de 22 elementos) que las dos empresas del sector petrolero arriba mencionadas. La empresa con menor nivel de cumplimiento reportado (1 de 22 elementos) pertenece al sector cementero, sin embargo esto tampoco se convierte en tendencia ya que hay en la muestra otras tres empresas de este mismo sector con un nivel de cumplimiento mayor (ANCAP 12 de 22, Cementos ARGOS 16 de 22 e Internacional de Cerámica 16 de 22 elementos).

³³ Para más información sobre los elementos de análisis y la manera en que tienen que reportar en las empresas visite la guía elaborada por el Pacto Mundial y Transparencia Internacional http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/Anti-Corruption/UNGC_AntiCorruptionReporting.pdf

Conclusiones y recomendaciones³⁴

- En cuanto a la manera de reportar de los conglomerados de empresas adheridas al Pacto Mundial:

Existen dentro del total de las empresas adheridas al Pacto Mundial unas que son subsidiarias de otras. Esto se evidencia en la muestra seleccionada con el caso de Cemento Panamá que es subsidiaria de Cementos Argos.

Durante el desarrollo de esta investigación, en la etapa de réplica, Cementos Argos señaló que las políticas anticorrupción reportadas en su informe aplican también para sus empresas subsidiarias como es el caso de Cemento Panamá.

Al respecto, se recomienda que las Comunicaciones de Progreso se presenten a título individual por cada empresa adherida al Pacto Mundial independientemente de la estructura empresarial, para promover la transparencia y facilitar el acceso a la información.

- En cuanto a la persona que toma el liderazgo y la responsabilidad de las relaciones con el Pacto Mundial en las empresas adheridas:

Uno de los elementos básicos requeridos en el Pacto Mundial en relación al Principio 10 es el “apoyo de los líderes de la organización en relación a la lucha anticorrupción”. La razón de ser de este elemento radica en el hecho de que el involucramiento de la alta gerencia es fundamental para una lucha efectiva contra la corrupción.

La versión preliminar de este informe fue compartida con las empresas analizadas

para que pudieran ejercer su derecho a réplica. Seis de las ocho empresas ejercieron este derecho y las personas responsables de enviar la respuesta ocupaban diferentes puestos (oficial de conducta, coordinadora de standares sociales, gerencia de relaciones institucionales, etc.)

Es necesario reiterar la importancia de un liderazgo más activo, explícito y directo de la alta gerencia en lo relacionado con el Principio anticorrupción del Pacto Mundial.

- En cuanto a los 22 elementos de medición sobre el cumplimiento del Principio 10 del Pacto Mundial establecidos en los lineamientos.

Los lineamientos elaborados por el Pacto Mundial y Transparencia Internacional tienen como fin orientar los esfuerzos de las empresas en el cumplimiento del principio anticorrupción y estructurar los mismos en base a una estrategia que va del compromiso público a la implementación de medidas y al adecuado monitoreo de su cumplimiento.

Los lineamientos están recogidos en un documento³⁵ en el que se da una explicación detallada del contenido de cada uno de los elementos a reportar y se dan ejemplos concretos de cuándo estos elementos se consideran cumplidos.

Como se señaló en el apartado metodológico, el análisis realizado se basó en las Comunicaciones de Progreso presentadas por las empresas integrantes de las muestras y publicadas en página web del Pacto Mundial. Al respecto cabe señalar que se observan dificultades a la hora de reportar los siguientes elementos:

- Respecto al **liderazgo del director/gerente apoyando la implementación de políticas anticorrupción (B4)**, debe aclararse la forma en que se debe expresar este apoyo. Se considera necesario hacer una mención expresa relativa a la lucha anticorrupción en la carta inicial del informe firmada por el Presidente, director general o cargo afín.

- Respecto a la **declaración de apoyo al marco legal regional e internacional, como la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (D2)**, es necesario sensibilizar sobre la importancia de que las empresas manifiesten su apoyo expreso a estos marcos legales. Se recomienda mencionar explícitamente la legislación regional o internacional relativa a la lucha anticorrupción a la que se someten las empresas.

- Respecto a la **evaluación de riesgos de las potenciales áreas de corrupción (D3) y las políticas detalladas para áreas de alto riesgo de corrupción (D4)**, la mayoría de las empresas llevan a cabo evaluaciones de riesgo integrales y cuentan con políticas generales para todas las áreas de riesgo, sin embargo se considera que dentro de estas evaluaciones de riesgos, se debería tener un apartado específico para las áreas sensibles a riesgos de corrupción.

- Respecto a la publicación de los **casos públicos legales en relación a la corrupción (D14)**, la mayoría de las empresas reporta quejas internas que dirimen los departamentos de ética correspondientes, sin embargo y teniendo en cuenta que el elemento no se refiere a las quejas internas sino a casos legales, se considera importante que las empresas den a conocer si existen o no

casos legales públicos en los que están inmersas por corrupción, tanto en los tribunales como en otras instancias gubernamentales y en el caso de que existan, reporten cuáles son estos casos.

- Respecto a la **verificación externa independiente de las políticas anticorrupción (D15)** se considera importante una aclaración en su alcance y que se especifique en los lineamientos quién podría ser un tercero independiente, qué tipo de institución debería hacerlo y en qué debería consistir esa verificación. Actualmente las empresas reportan las auditorías financieras externas a las que normalmente se someten, sin embargo se considera que este tipo de auditorías no tiene como finalidad verificar la operación de los programas anticorrupción.

Se recomienda de manera general que las empresas planteen sus dudas en relación al contenido de los elementos del Pacto Mundial para evitar informaciones erróneas o incompletas.

- En cuanto al formato de la Comunicación de Progreso³⁶:

Como consecuencia de la variedad de formatos utilizados por las empresas para reportar su progreso, el analizar la información resulta complicado y se hace difícil obtener conclusiones generalizadas.

Por lo anterior, Transparencia Mexicana recomienda que los datos que reportan las empresas se presenten de una forma similar que permita hacer análisis comparados y que ese formato sea amigable para el usuario. Esto facilitaría la alimentación de bases de datos que contribuirían a tener

³⁵Para más información sobre los elementos de análisis y la manera en que tienen que reportar en las empresas visite la guía elaborada por el Pacto Mundial y Transparencia Internacional http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/Anti-Corruption/UNGC_AntiCorruptionReporting.pdf

³⁶Las Comunicaciones de Progreso son los informes que cada empresa adherida al Pacto Mundial debe publicar cada año explicando cómo han cumplido con los principios del Pacto Mundial. Los informes están disponibles en la página: http://www.unglobalcompact.org/COP/analyzing_progress/index.html

una visión de conjunto más precisa sobre el estado que guarda la implementación del Principio 10 del Pacto Mundial.

- En cuanto a la localización de las Comunicaciones de Progreso:

Actualmente la página web del Pacto Mundial contiene las Comunicaciones de Progreso de las empresas en una subsección titulada How are COPs used (Cómo se usan las Comunicaciones de Progreso).

Paralelamente las empresas difunden los informes en sus páginas web atendiendo a sus propios criterios, por lo que se pueden ubicar en diferentes secciones como "coñocerlos", "sala de prensa", "comunicación", "responsabilidad social", etc.

Por lo anterior Transparencia Mexicana recomienda que se localicen las Comunicaciones de Progreso de manera más intuitiva y evidente para el usuario, en una sección que evidencie que se trata de los informes de cumplimiento del Pacto Mundial. Esto mejoraría los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

- En cuanto a la manera de categorizarse a sí mismas de las empresas adheridas al Pacto Mundial atendiendo al origen de su capital:

Todas las empresas reportan en la página web del Pacto Mundial su tipología en cuanto al origen de su capital. Las categorías varían entre públicas, privadas, estatales y de titularidad desconocida.

Del análisis de las ocho empresas integrantes de la muestra, se identificó que empre-

sas con el mismo origen de capital utilizan categorías distintas, lo que genera confusión al lector.

Por lo anterior se recomienda que las empresas revisen la traducción de las categorías a fin de que quede claro el origen de su capital y si cotizan o no en bolsa.

- En cuanto a la fecha de entrega de las Comunicaciones de Progreso:

Actualmente cada empresa tiene una fecha *ad hoc* en la que deben entregar las Comunicaciones de Progreso dependiendo de su fecha de adhesión al Pacto Mundial.

El hecho de que no haya una fecha única de entrega de las comunicaciones de progreso para todas las empresas dificulta el proceso de análisis y comparación entre éstos, ya que las Comunicaciones de Progreso reportan diferentes períodos. Además, una fecha única permitiría llevar a cabo estrategias de comunicación y sensibilización para promover los principios del Pacto Mundial entre las empresas participantes.

Transparencia Mexicana recomienda que se valore la pertinencia de revisar los lineamientos del Pacto Mundial que a día de hoy establecen una fecha de entrega de las Comunicaciones de Progreso en función de la fecha de adhesión de cada empresa, ya que una fecha única de entrega para todas facilitaría un análisis comparado y permitiría llevar a cabo campañas de comunicación.

Referencias

Generales:

- **Web del Pacto Mundial**
<http://www.unglobalcompact.org/>
- **Informes de empresas adheridas (Comunicaciones de Progreso)**
<http://www.unglobalcompact.org/participants/search>
- **Lineamientos sobre el Principio 10:**
http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/Anti-Corruption/UNGC_AntiCorruptionReporting.pdf
- **Documentos Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland - ANCAP:**
http://www.unglobalcompact.org/system/attachments/15906/original/Comunicaci_n_de_Progreso_ANCAP_2011.pdf?1339605343
- **Página web:**
<http://www.ancap.com.uy/>
- **Documentos Cementos Argos S.A.:**
http://www.unglobalcompact.org/system/attachments/15160/original/Sustainability_report.pdf?1335797291
- **Página web:**
<http://www.argos.co/site/Default.aspx>
- **Código de Conducta Empresarial:**
http://www.argos.co/site/Portals/0/Documents/CODIGO_DE_CONDUCTA_ARGOS.pdf
- **Código de Ética:**
<http://www.argos.com.co/wps/info/CodigoEticaArgos.pdf>
- **Documentos Cementos Panamá S.A.:**
http://www.unglobalcompact.org/system/attachments/16994/original/INFORME_GESTION_Resumido_2011.pdf?1344552064
- **Página web:**
<http://www.cementopanama.com/>
- **Documentos Carbones del Cerrejón Limited:**
http://www.unglobalcompact.org/system/attachments/18307/original/Cerrejon_Informe_Sostenibilidad_2011_1_.pdf?1351531873
- **Página web:**
<http://www.cerrejon.com/site/>
- **Políticas y guía de conducta de Cerrejón:**
http://www.cerrejon.com/site/Portals/0/Documents/politicas/Politicas_y_Guias_de_Conducta_Cerrejon_Nov_1-2011.pdf
- **Documentos Ecopetrol S.A.:**
http://www.unglobalcompact.org/system/attachments/15045/original/Ecopetrol_-_Reporte_Integrado_Sostenibilidad_2011.pdf?1335194707
- **Página web:**
<http://www.ecopetrol.com.co/>
- **Código de Ética:**
http://www.ecopetrol.com.co/especiales/codigoEtica/_construcion_codEtica.html
- **Código de Buen Gobierno:**
http://www.ecopetrol.com.co/documentos/40371_Código_de_Buen_Gobierno_-_aprobado_09-07-10.pdf
- **Documentos Internacional de Cerámica S.A.B. de C.V.:**
http://www.unglobalcompact.org/system/attachments/16156/original/informe_RS_2011_FINAL.pdf?1340824099
- **Página web:**
<http://www.interceramic.com.mx/>
- **Código de Ética:**
http://www.interceramic.com.mx/pdf/resp_social/codigoEtica_esp.pdf
- **Documentos Petróleos Mexicanos:**
http://www.unglobalcompact.org/system/attachments/16704/original/Informe_de_Responsabilidad_Social_2011_de_Pemex.pdf?1342824227
- **Página web:**
<http://www.pemex.com/>
- **Código de Conducta:**
http://www.pemex.com/files/content/cc_junio2012_120621.pdf
- **Documentos Sociedad Minera El Brocal S.A.A.:**
http://www.unglobalcompact.org/system/attachments/16836/original/Sociedad_Minera_El_Brocal_-Reporte_de_Sostenibilidad_2011.pdf?1343744582
- **Comunicación de Progreso 2011:**
http://www.unglobalcompact.org/system/attachments/16704/original/Informe_de_Responsabilidad_Social_2011_de_Pemex.pdf?1342824227
- **Página web:**
<http://www.elbrocal.pe/>
- **Código de Conducta:**
http://www.elbrocal.pe/facipub/upload/cont/1214/files/codigo_de_conducta_smeb_2008.pdf

Anexo – Respuestas, comentarios y réplicas de las empresas del sector extractivo analizadas para este informe

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland - ANCAP

En cuanto a la presentación inicial que se hace de la empresa un dato que nos parece importante es el hecho de que ANCAP es la primera empresa que adhirió al Pacto Global en Uruguay.

En el segundo párrafo se plantea que no se especifican los riesgos. Sobre esto aclaramos que se trabaja en una Política de Gestión Integral de Riesgos, esto significa que se contemplan todo tipos de riesgos ya se laborales, financieros, operativos, de corrupción, etc.

Respecto al Código de Ética creemos deben tenerse presente dos consideraciones. En primer lugar, la empresa está en pleno proceso de elaboración de un código de ética. La primera etapa consistió en un relevamiento de la legislación vigente en materia de ética y transparencia (se adjunta el archivo). Asimismo corresponde destacar que se quiere llegar a tener un Código consensuado a través de un proceso participativo en el que todos los funcionarios puedan opinar, esto implica que se trate de un proceso más largo para una empresa de este tamaño (más de 3000 funcionarios).

En segundo lugar, nuestra empresa, como organismo del estado uruguayo, está regido por normas nacionales e internacionales en materia de Ética y Transparencia de la Función Pública. A efectos de clarificar este punto, listamos las de mayor jerarquía: Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley 17.008); Carta Iberoamericana de la Función Pública; Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley 18.056); Código Iberoamericano de Buen Gobierno; Constitución Nacional (Art. 59); Ley 17.060 – Uso indebido del poder público, Junta de Transparencia y Ética Pública; Leyes 18.381 y 18.331 – Acceso a la información y protección de datos personales. Asimismo contamos con normas internas como son el Estatuto del Funcionario de ANCAP y el Reglamento de declaración de actividades particulares del personal.

Puede decirse que el compromiso en materia de anticorrupción no solo lo ha asumido nuestra empresa, sino el Estado Uruguayo del que somos parte.

El cuarto párrafo señala que no se reportan las acciones de comunicación y entrenamiento. Estas actividades generalmente las señalamos en los principios referentes a Derechos humanos y Prácticas Laborales.

Para terminar, en el último párrafo dice que "hay un enlistado de ciertas áreas pero no se especifica que estén destinadas de manera completa, o en parte, al cumplimiento de los diferentes compromisos adoptados al adherirse al principio 10 del Pacto Mundial". ANCAP en su estructura

ya prevé dos áreas que funcionan como contralor que son el área de Auditoria y de Controles.

Esperamos que los comentarios sean de utilidad y sirvan para aclarar información que no resultaba clara en el informe.

Quedamos a las órdenes.

Saludos,

*Gerencia de Relaciones Institucionales y Comunidad
ANCAP (00598) 2-1931 6504 / Montevideo-Uruguay*

Cementos Argos S.A. y Cemento Panamá S.A. Señores

CENTRO REGIONAL DE APOYO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

TRANSPARENCY INTERNATIONAL

TRANSPARENCIA MEXICANA

E.S.D.

Asunto: DERECHO DE RÉPLICA. Informe Transparencia Cementos Argos y Cemento Panamá

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito ejercer ante Ustedes Derecho de Réplica al Informe de Transparencia realizado a las Compañías Cementos Argos y Cemento Panamá, que es subsidiaria de la anterior.

Sea lo primero indicar que los borradores de informe fueron recibidos no en nuestras instalaciones, sino en las de Grupo Argos, que es una sociedad distinta de las analizadas y aunque es la sociedad matriz (holding) de Cementos Argos y Cemento Panamá, éstas son personas jurídicas distintas que deben notificarse de manera separada a Grupo Argos.

Debo también aclarar que Cemento Panamá es una controlada a su vez de Cementos Argos, que no tiene manejo independiente en cuanto a los temas de Transparencia, por lo que las aclaraciones aquí dadas deben entenderse enviadas por las dos compañías, pero en futuros informes, debe consolidarse el tema en Cementos Argos S.A.

Para abordar los resultados del informe, vale la pena aclarar de igual manera que ninguna de las dos compañías analizadas fue contactada para conocer las acciones que en materia de Conducta y Transparencia ha implementado la Compañía, las cuales no se ven reflejadas en el contenido de la página web, el cual además se encuentra en actualización después de la escisión con la matriz Grupo Argos S.A., en el 2012.

No puede decirse que la Compañía no haya adelantado las estrategias y acciones tendientes a lograr el fortalecimiento de sus Códigos de Buen Gobierno y Conducta, solo porque en la página web no se da el detalle.

A continuación exponemos nuestros mayores logros y avances en estos temas:

Código de Conducta Empresarial:

Nuestro Código de Conducta Empresarial se aprobó por parte de la Junta Directiva con el propósito de adecuar nuestros instrumentos de gobierno a los más altos estándares contemporáneos de ética corporativa y sostenibilidad.

Así, el Código de Conducta Empresarial es una herramienta que nos ayuda a comportarnos en todo momento con el principio inspirador del actuar de Cementos Argos: la integridad. El Código de Conducta Empresarial cuenta con la siguiente organización interna para efectos de su administración, la cual se detalla en el mismo Código:

Comité de Conducta Empresarial

Es el organismo superior para la administración del Código de Conducta Empresarial. Están a cargo de este Comité las siguientes funciones:

- Establecer de manera general el tipo de medidas que deben adoptarse dependiendo del tipo de Acto Incorrecto.
- Resolver las inquietudes presentadas por el Oficial de Conducta Empresarial.
- Resolver respecto de las posibles violaciones al Código de Conducta Empresarial, cuando la recomendación del Oficial Investigador suponga la terminación de uno o varios contratos laborales.
- Presentar en la junta directiva de Inversiones Argos un informe anual sobre las actividades que lleva a cabo el Comité de Conducta Empresarial.
- Definir y ordenar la realización de capacitaciones en relación con temas de conducta empresarial.

- Designar a la persona que deberá asumir las funciones de Oficial de Conducta Empresarial y a su suplente. Ser Oficial de Conducta Empresarial es un rol y no un cargo por consiguiente deberá encargarse de estas funciones a un Empleado del nivel de Gerente.
- Aprobar modificaciones al presente Código de Conducta Empresarial.

Oficial de Conducta Empresarial

Corresponde al Oficial de Conducta Empresarial las siguientes funciones:

- Servir de Secretario al Comité de Conducta Empresarial.
- Llevar las actas de las reuniones del Comité de Conducta Empresarial.
- Atender las consultas y orientar a los Líderes Regionales para que estos a su vez puedan atender adecuadamente las consultas que se les planteen.
- Preparar y coordinar las capacitaciones que en temas de conducta empresarial defina el Comité de Conducta Empresarial que deben darse a los Empleados.
- Llevar un registro de las actividades de capacitación en temas de conducta empresarial que se llevan a cabo en Grupo Argos.
- Llevar el Registro Confidencial de las denuncias, quejas y consultas que se presentan en el marco del Código de Conducta Empresarial.
- Llevar el Registro de las Autorizaciones en eventos de conflictos de interés.
- Recibir las denuncias y quejas y distribuirlas para su adecuada atención por parte de los respectivos Oficiales de Investigación.

Líderes Regionales

El Oficial de Conducta Empresarial designa dentro de los Empleados del nivel de Gerente o Director a unos Líderes Regionales para que en cada región en que tiene presencia Cementos Argos apoyen la gestión de asesoría y divulgación de temas relacionados con conducta empresarial. Los Líderes Regionales tienen a su cargo las siguientes funciones:

- Atender las inquietudes de los Empleados en relación con los temas regulados por el presente Código de Conducta Empresarial.
- Apoyar la realización de capacitaciones en relación con temas de conducta empresarial.
- Servir de canal de divulgación de las determinaciones que el Comité de Conducta Empresarial adopte y que considere que deben ser divulgadas.

Oficiales de Investigación.

El Comité de Conducta Empresarial determina quiénes son las personas que deberán actuar



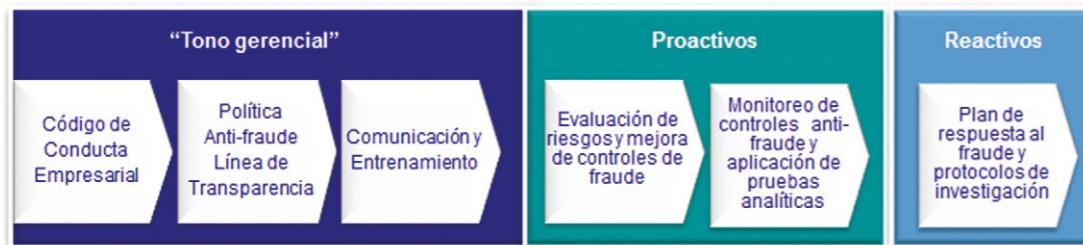
como Oficiales de Investigación. Los Oficiales de Investigación tienen a su cargo las siguientes funciones:

- Investigar las quejas o denuncias que les sean remitidas por el Oficial de Conducta Empresarial.
- Adoptar las medidas que correspondan según los parámetros generales establecidos por el Comité de Conducta Empresarial.
- Solicitar la participación de cualquier Empleado en el adelantamiento de las investigaciones a su cargo. Cuando un Oficial de Investigación solicite la participación de un Empleado, le informará que está actuando en su calidad de Oficial de Investigación y el Empleado estará obligado a prestar toda su colaboración y apoyo.
- Recomendar la terminación de contratos laborales cuando a ello haya lugar. [Conducta, Política](#)

Anti-fraude y Línea de Transparencia:

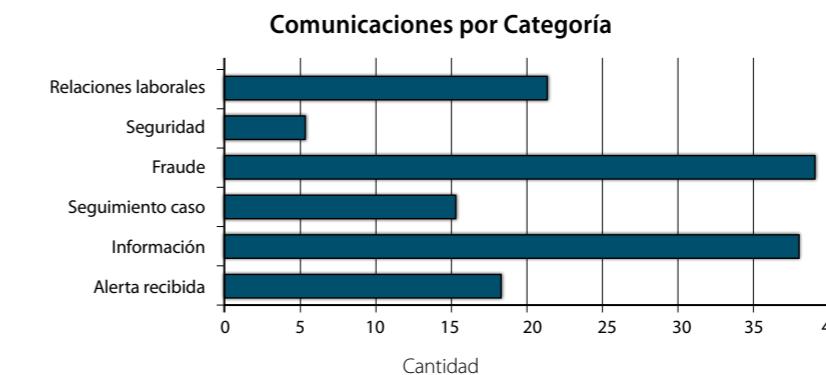
Como parte de las directrices establecidas dentro de nuestro marco de gobierno Corporativo y alineado a las estrategias de mitigación y gestión de riesgo de fraude, la Compañía ha estructurado un modelo de prevención y respuesta al fraude, el cual se define como el Conjunto de políticas, procedimientos, herramientas, roles y responsabilidades que fortalecen la cultura organizacional y se integran para prevenir, detectar, disuadir y en general, hacer frente a los eventos de fraude en el negocio y dar respuesta oportuna a los mismos.

Componentes del Modelo de Prevención y Respuesta al Frente



En el año 2010 fueron aprobadas por el Comité de Auditoría la política de Gestión Integral de Riesgos y la política Antifraude, lineamientos que apoyan la gestión del control que adelantan la Alta Dirección y los líderes de los diferentes procesos.

Durante los últimos dos años (2010-2012) se ha consolidado la Línea de Transparencia como un canal eficiente para el reporte de acciones irregulares que puedan presentarse en el desarrollo de los negocios, la cual, en el 2012, amplió su cobertura y se encuentra habilitada no solo en Colombia, sino además en Panamá, República Dominicana y Estados Unidos.



Comunicación y Entrenamiento:

Las actividades de sensibilización relacionadas con el Código de Conducta Empresarial, el Programa de Prevención y Respuesta al Fraude y la Política Antifraude, son realizadas de manera recurrente con el propósito de promover una cultura ética y de integridad.

Durante 2011 y 2012 se realizó la encuesta de percepción de Fraude en Colombia y el Caribe (Iniciando con Panamá, República Dominicana y Haití) cuyo alcance fue los colaboradores que poseen cuenta de correo electrónico de Argos. Adicional a lo anterior, se publicó en Luz Verde (tanto en medio virtual como físico) el Programa de Prevención y Respuesta al Fraude y la Política Antifraude en las instalaciones de Cementos Argos (Colombia, Caribe y USA).

Se han realizado campañas de sensibilización del Código de Conducta Empresarial, el Programa de Prevención y Respuesta al Fraude y la Política Antifraude en las Plantas de cemento de Colombia, algunas de agregados en Colombia y en el Caribe se inició con Panamá, en el que los empleados de Sede Administrativa, Planta de Cemento y Planta de Concreto recibieron capacitación sobre estos temas.

Evaluación de Riesgos y mejora de controles de fraude:

Se encuentra actualmente en proceso de implementación y estabilización la Metodología para la Identificación y Medición de Riesgos de Fraude, la cual está completamente alineada con la Metodología de Gestión Integral de Riesgos definida para la Compañía.

Monitoreo de controles antifraude y aplicación de pruebas analíticas:

A través de nuestro sistema de gestión de riesgos se han identificado controles que mitigan algunos riesgos de corrupción hasta ahora identificados. De igual manera la metodología se encuentra en proceso de implementación.

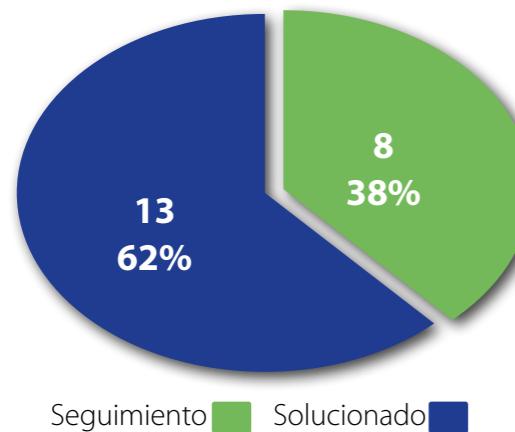
Plan de respuesta al fraude y protocolos de investigación:

El Protocolo de investigación y respuesta al fraude busca establecer los lineamientos de opera-

ción, protocolos de comunicación y definiciones generales del componente reactivo del programa de prevención y respuesta al fraude en Argos y sus subsidiarias, mediante la descripción de los procedimientos y responsabilidades asociadas a la captura de alertas, desarrollo de investigaciones y respuesta a eventos de fraude que se materialicen en la Organización. Este protocolo se lleva a cabo en la investigación de casos reportados a la Línea de Transparencia por concepto de fraude (incluidas todas sus tipologías).

Durante 2012, del total de comunicaciones recibidas, se reportaron 21 casos de corrupción; de los cuales; 13 quedaron solucionados a Diciembre 31 de 2012 y 8 están en proceso de análisis y solución.

Estado de los casos 2012



Los casos corresponden a las siguientes tipologías: Conflictos de interés 3, Dar/Recibir Pagos Ilegales 14 y Manipulación de Compras/Licitaciones 4

El Oficial de Conducta Empresarial designado es la Dirección de Asuntos Legales Financieros. En materia de Fraude, como Oficial de Investigación para temas de corrupción se tiene asignada a la Gerencia Corporativa de Auditoría y Riesgos, quién es el área encargada de realizar las investigaciones, validar las hipótesis y presentar al Comité de Conducta Empresarial el resultado de las investigaciones para que en esta instancia se

tomen las decisiones sobre las acciones a realizar como respuesta y solución a cada uno de los casos evaluados.

Hacia el futuro:

Entre nuestros propósitos se encuentra el fortalecimiento del modelo de prevención y respuesta al fraude a través de las siguientes actividades:

- Continuar con la implementación y estabilización el Protocolo de Investigación y Respuesta al Fraude y la Metodología para la Identificación y Medición de Riesgos de Fraude.
- Despliegue del Programa de Prevención y Respuesta al Fraude y la Política Antifraude a todos los colaboradores en todas las regionales y a otros grupos de interés diferentes a colaboradores.

- Identificación de cargos críticos a la luz de temas de fraude y definición de planes de acción para los mismos.
- Diagnósticos de fraude en procesos críticos
- Rutinas de monitoreo y alertas tempranas para prevención y detección del fraude

En materia de conducta, se espera en el 2013 continuar con la divulgación del Código de Conducta Empresarial para llegar a las tres regionales, respetando siempre la normatividad local de los diferentes países y volviendo a capacitar a sedes y/o personas que hayan recibido este entrenamiento hace más de un (1) año, así como implementar las mejoras que se evidencien en los diferentes análisis realizados y/o de acuerdo con lo que se reporte por la Línea de Transparencia o en las capacitaciones realizadas.

COMPORTAMIENTOS CUBIERTOS POR EL CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL Y SENSIBILIZADOS EN LAS DIVULGACIONES (CATEGORIAS DE REPORTE)

1. TEMAS LABORALES

- Realización de trabajo forzoso
- Compensación no ajustada a la ley
- Contratación de menores de Edad
- Discriminación
- Irrespeto, mal ambiente laboral
- Obstrucciones a la libertad sindical o de asociación
- Acoso Laboral en todas sus modalidades

2. TEMAS SEGURIDAD Y USO DE LOS BIENES

- Uso indebido de información comercial o revelación de información no pública
- Robo de información confidencial

- Uso indebido de los bienes de la Compañía – malversación de activos
- Uso no autorizado de los signos distintivos, nombre comercial o razón social de la Compañía
- Contaminación de producto con material ilícito
- Atentados contra la salud ocupacional y la seguridad industrial
- Incumplimiento de normas de seguridad

3. TEMAS DE FRAUDE Y CONTROL INTERNO

- Reconocimiento indebido de ingresos /Obligaciones
- Violación de las normas contables
- Documentos/No financieros/ Suplantación
- Inexactitud en los registros contables y financieros
- Falsificación, destrucción o alteración de información financiera y contable
- Fraude en gastos de viaje y representación
- Proveedores falsos
- Dar/Recibir pagos ilegales
- Soborno/Cohecho
- Manipulación de licitaciones
- Recibimiento u ofrecimiento de favores y prebendas
- Ocultar procedencia de recursos ilegales
- Uso de información privilegiada con fines propios o de terceros
- Relaciones comerciales con vinculados a actividades ilegales
- Fraude en nómina
- Robo de efectivo

- Robo de otros activos (Inventarios, CxC, Activos Fijos)
- Afectación de derechos de accionistas, de clientes o de competidores.
- Selección de proveedores arbitraria.
- Incumplimiento de leyes, normas y regulaciones

4. CONFLICTOS DE INTERÉS

- Empleos externos que interfieran con el trabajo realizado en la Compañía.
- Participaciones en empresas con negocios similares a los de la Compañía.
- Participación en Juntas Directivas de empresas ajenas a la Compañía y con objeto.
- Familiar socio o empleado de un Cliente, Proveedor o Competidor de la Compañía.
- Contratación o negociaciones con familiares de la Compañía- Declaración de Impedimento.

Estamos dispuestos a informarles en el detalle que crean necesario sobre todas nuestras acciones y esperamos que una vez se culmine la actualización de contenidos de nuestra página web y nuestro mini sitio de Transparencia esté implementado en su totalidad, podamos dar una mejor transmisión de todo aquello que con dedicación y esfuerzo transmitimos en nuestra Compañía día a día.

Atentamente,
Oficial de Conducta
Directora de Asuntos Legales Financieros
Cementos Argos S.A.

Sociedad Minera El Brocal S.A.A.

ANALISIS INDIVIDUALIZADO DE SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A. PRINCIPIO 10 del PACTO MUNDIAL: CORRUPCIÓN

- En referencia al compromiso con la Declaración de apoyo del marco internacional y regional podemos mencionar lo siguiente:

El Modelo de Gestión de Sociedad Minera el Brocal S.A.A. (en adelante El Brocal), define la forma en que la empresa gestiona sus operaciones y la forma como efectúa sus interrelaciones con sus diversos grupos de interés, lo cual va desde una aspiración traducida en su Visión, Misión y Valores, hasta una estrategia basada en la adherencia a los 10 Principios del Pacto Mundial, en su

Código de Conducta y en sus Principios de Desarrollo Sostenible Empresarial. Como empresa adherida al Pacto Mundial, no solo somos respetuosos de sus Principios, sino que fomentamos y alentamos su cumplimiento tanto internamente como externamente. (Ver páginas 7 y 13 de nuestro Reporte de Sostenibilidad 2011).

- Referente a los compromisos complementarios, así como a la implementación de los diferentes elementos del Pacto Mundial y en particular respecto al Principio 10, a continuación detallo las actividades realizadas por la empresa y que incluyen actividades de prevención de incidentes de corrupción:
 - Desde el año 2006 la empresa está comprendida dentro del alcance regulatorio de la Ley Sarbanes Oxley (SOX) de los Estados Unidos de Norte América, considerada la Ley del Gobierno Corporativo y la Ley Anti Fraudes, y que tiene como finalidad principal mejorar el gobierno corporativo, promover prácticas éticas de negocios y mejorar la transparencia e integridad de los estados financieros y sus revelaciones. A fin de fortalecer nuestro Gobierno Corporativo y cumplir con las regulaciones de la Ley SOX, la empresa ha implementado un robusto sistema de Control Interno apoyados por las mejores prácticas y estándares internacionales como es el Marco Integrado de Riesgos y Control "COSO". El Brocal anualmente realiza las exigentes evaluaciones independientes respectivas tanto internamente por el área de auditoría interna como externamente por una empresa auditora de prestigio emitiendo los informes de resultados correspondientes.
 - Basados en las mejores prácticas de control exigidos por la Ley mencionada se ha implantado un Canal Ético Anónimo (Whistle Blowing) con la finalidad de prevenir eventos de Fraude y Corrupción.
 - La difusión del Código de Conducta y de los Principios del Pacto Mundial se han realizado periódicamente contando para este fin con el apoyo de una consultora de prestigio y la participación de la Superintendencia de Recursos Humanos, capacitación que alcanza a los diferentes niveles de la organización, lo cual incluye al Comité de Gerencia, Superintendencias y Jefaturas, y colaboradores en general, consideramos esta capacitación a un nivel del 85% del total de colaboradores de la organización. Anualmente realizamos como parte de nuestras auditorías, encuestas a Nivel Entidad para evaluar el nivel de difusión y entendimiento de dichos Principios, dentro de los cuales se encuentra el Principio 10 del Pacto Mundial. Es importante mencionar que en la Inducción a los Directores realizada por la Gerencia General se consideran la relevancia de los documentos mencionados.
 - Nos encontramos implantando el Marco Integral de Gestión de Riesgos (COSO ERM), con un avance del 85%, para lo cual se ha emitido la Política de Riesgos correspondiente, previamente aprobada por el Directorio de la empresa, así como la designación del Comité de Riesgos que

asistirá al Directorio en la conducción y supervisión de la gestión de riesgos de la empresa. Se han realizado 4 talleres de identificación de riesgos y la capacitación correspondiente cubriendo a la fecha un 40% del Personal, esperando cubrir el 100% al final del presente año.

- El Brocal viene implementando el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SPLAFT), para lo cual se han realizado talleres de capacitación a los responsables (20 colaboradores) de las áreas y procesos de riesgo relevantes (RRHH, Logística, Comercial, Asuntos Sociales), emitiéndose un Manual del Sistema, y considerándose el SPLAFT como punto relevante en el Código de Conducta de la empresa.
- Nos encontramos así mismo adheridos a la Iniciativa de Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI), cuya meta es incrementar la transparencia sobre los pagos de impuestos por parte de las empresas a los gobiernos y a las entidades vinculadas a los gobiernos. Anualmente la información de pagos por parte de nuestra empresa es validada por una firma consultora independiente y los resultados son comunicados a nivel sectorial y a nivel país.

Carbones del Cerrejón Limited

En cuanto a los compromisos y políticas adoptados por la empresa Cerrejón, el Presidente de la empresa, en la carta inicial, declara públicamente su apoyo al principio 10 del Pacto Mundial. Se compromete a llevar a cabo la evaluación de riesgos de las áreas potenciales de corrupción por medio del 'Departamento de control interno'. ~~Sus~~ [Las políticas de Cerrejón tienen el principio básico de integridad e integran todos sus compromisos en estos rubros con el 'Programa integral de prevención del fraude, soborno y corrupción'](#). constituyen importantes declaraciones de valores y metas, el comportamiento esperado de su gente y las estrategias para mantener una cultura alineada con sus responsabilidades éticas, legales y sociales.

Referentes a la categoría de implementación, ~~desarrollaron~~ Cerrejón cuenta con Políticas y Guías de Conducta como la de Ética, Conflicto de Intereses, Prevención de Fraude y Control Gerencial y un Programa integral de Prevención de Fraude, Soborno y Corrupción alineado con las normas internacionales y las leyes locales de anticorrupción. ~~de control del fraude; la 'Política de relación con clientes' y la 'Política de ética'~~ abarcando así la mayoría de los elementos propuestos por el Pacto Mundial en este apartado.

Se reporta que el 100% de los empleados profesionales están formados en los compromisos y políticas anticorrupción que tiene la empresa para lo cual cuentan con programas de capacitación permanente; de la misma manera los proveedores y contratistas suscriben compromisos de cumplimiento de estos principios.

Se reporta la existencia de mecanismos de un canal de divulgación de las Políticas y Guías de Conducta (cursos presenciales, virtuales y programas de socialización de los principios de

transparencia e integridad. Igualmente existe un ‘Manual de políticas y guía de conducta’ para operarios, empleados y terceros.

Los temas de mayor relevancia para los grupos de interés son el de ética y transparencia, y el del respeto y políticas de derechos humanos.

Los canales de denuncia de irregularidades y los mecanismos de seguimiento están debidamente establecidos.

Además, se publican el nombre de las unidades de negocios analizadas por riesgo de corrupción y las medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción.

En la página Web del Pacto Mundial se observa, en la autoevaluación de la empresa, que indica que cumple con los 24 criterios de un Comunicación de Progreso Pacto Mundial Avanzado y que cubre un 85% en el área de anticorrupción.

Ecopetrol S.A.

La empresa ejerce su derecho a réplica. Reporta que no tiene comentarios al informe.

Petróleos Mexicanos

No se ha recibido réplica por parte de esta empresa.

Internacional de Cerámica S.A.B. de C.V

A través de la presente nos permitimos presentar nuestros comentarios acerca de cada uno de los hallazgos de la investigación previa y reporte de la primera fase a la publicación del Informe de sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos en materia de Anticorrupción del Pacto Mundial.

Hallazgo 1:

“La ética empresarial queda detallada a través de un consejo de administración, un comité de auditoría y prácticas societarias, un comité de ética, un comité directivo, una dirección de control interno y la dirección de capital humano y responsabilidad social, áreas que garantizan el cumplimiento prácticamente todos los elementos avanzados de la implementación del Pacto Mundial en materia de anticorrupción. Queda bien detallado qué hacen pero no quedan especificados los resultados de cada uno en cuanto a implementación y monitoreo.”

Comentario:

GOBIERNO CORPORATIVO.

Ética empresarial: Implementación y monitoreo.

Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se reúne de manera periódica durante el año. Las Juntas de Consejo tienen por objeto el poner a disposición de los miembros del Consejo toda la información relevante que se genere durante el periodo que corresponda. En dichas Juntas, entre otros, se tratan temas como lo son; (i) Presentación y análisis de la información financiera del periodo, (ii) Presentación y análisis de la información que por disposición legal es obligación del Consejo de Administración conocer, (iii) Presentación de toda la información que sea relevante dar a conocer al Consejo para propiciar el buen desempeño de la empresa.

Las Juntas de Consejo y el análisis de la información expuesta en éstas, se hace en estricto apego a las disposiciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas, el Código de Ética de la Comunidad Bursátil, así como el Código de Ética y Conducta definido internamente por la empresa.

Debido a que se celebran de manera periódica, las Juntas de Consejo permiten a los miembros del mismo Consejo conocer y dar seguimiento oportuno a las acciones que el Comité Directivo debe de realizar durante el año.

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

El Comité se reúne al menos dos veces al año. En una Primer Junta, la cual habitualmente se programa iniciando el año, se da seguimiento a los acuerdos que se hayan tomado en la Junta inmediata anterior y se revisan los planes a seguir durante el año. En una Segunda Junta, que se programa para el último trimestre del año, el Comité revisa entre otros, un resumen ejecutivo del estatus y alcance de las acciones llevadas a cabo como resultado de los planes establecidos en la Junta inmediata anterior, se revisa la situación legal de la empresa y el estatus del sistema interno creado para detectar y dirimir conflictos de ética internos.

El Comité de Auditoría trabaja de la mano con la Dirección de Control Interno, siendo éste último responsable de facilitarle al Comité la información necesaria para una toma de decisiones debidamente sustentada. Entre otros, la Dirección de Control Interno elabora un Informe de Actividades y un Plan de Acción que el Comité revisa y da seguimiento durante el año.

Por otro lado, y como parte de los procesos de vigilancia, el Comité se reúne al cierre del año con el Comité Directivo y con los Auditores externos independientes, con el fin de discutir la efectividad de los controles internos aplicados en el proceso operativo y contable de la empresa, así como para evaluar las políticas y prácticas contables y los resultados arrojados por las auditorias anuales, emitiendo una opinión que de ser favorable, permite la presentación de la información analizada ante los accionistas en la Asamblea Anual.

La información analizada por el Comité así como el Acta y acuerdos tomados en la Junta,

están en todo momento a disposición del Consejo de Administración así como de los accionistas de la empresa.

Comité de ética.

El Comité de Ética, teniendo al menos una reunión al año, da atención a los casos que nuestros colaboradores exponen, debatiendo respecto de las acciones que tengan que ser implementadas por las distintas áreas de la empresa para que los asuntos que el Comité de Ética tenga que atender sean cada en menor volumen, y menor recurrencia.

Las principales funciones son salvaguardar el cumplimiento de los estándares de comportamiento de los colaboradores de Interceramic. Así como aclarar dudas, atender y dar soluciones a situaciones relacionadas con los valores corporativos y lo establecido en el Código de Ética presentados a través del ETHOS. Sus miembros realizan un análisis e investigación de las situaciones y definen consecuencias.

Comité directivo.

El desempeño del Comité Directivo es evaluado periódicamente por el Consejo de Administración, y al menos una vez al año por los accionistas de la empresa. En dichas evaluaciones, se hace un análisis minucioso del desempeño del Comité, en el que se incluye el cumplimiento que éste da a las disposiciones en materia de Responsabilidad Social antes mencionadas.

De no darse el cumplimiento esperado, los miembros del Consejo y los accionistas tienen la facultad de hacer recomendaciones y apercibimientos al Comité Directivo.

Dirección de control interno.

La dirección de Control Interno, está en constante comunicación con el Comité Directivo, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, y el Consejo de Administración. De ser requerida, la Dirección de Control Interno debe de proveer con la debida diligencia, toda la información que sea necesaria para determinar la situación de la empresa en las materias que le correspondan, incluyendo asuntos de Responsabilidad Social.

La Dirección de Control Interno, como parte de sus actividades, elabora un Informe de Actividades y un Plan de Acción, el cual es revisado por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

Dirección de Capital Humano y Responsabilidad Social

La Dirección de Capital Humano y de Responsabilidad Social, al igual que la Dirección de Control Interno, está en constante comunicación y bajo supervisión periódica por parte del Comité Directivo, del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Prácticas Socie-

tarias, pues debe proveer de manera oportuna toda la información necesaria para analizar el cumplimiento que de la empresa a los asuntos en materias de su competencia.

Reportando a dicha Dirección, se cuenta con un puesto (Jefe de Responsabilidad Social) cuya función principal es dar seguimiento al desarrollo, difusión, coordinación e implementación de programas, planes de acción y actividades relacionadas con el tema.

Hallazgo 2:

"Dentro de los indicadores de desempeño social están los referidos a la medición de la implementación del principio 10 en el tema de riesgos, políticas y procedimientos anticorrupción; las medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción; y las sanciones y multas Pero a lo largo del informe no se reporta la consecución de los mismos".

Comentario:

- El procedimiento implementado para pagos de las obligaciones fiscales (municipales, estatales y federales) se canaliza a través del área administrativa coordinada con el área fiscal y el Depto. de Control Interno de la empresa, se efectúan apegados a la ley y deben ser autorizados en conformidad por las 3 áreas.
- Las operaciones relevantes con proveedores, así como la incorporación de un proveedor nuevo se autoriza a través del Comité de Compras que lo conforman un grupo directivo de diferentes áreas.
- Por otro lado, en el Código de Ética Interno en la sección designada a Manejo de Información en la parte de información confidencial se establece que toda la información como es en el caso de los libros, registros y cuentas financieras deben reflejar las transacciones y eventos con precisión y transparencia contando siempre con la documentación que compruebe que estas actividades se encuentran dentro del marco legal.

Al ser una empresa pública tenemos la obligación de facilitar información a los diferentes interesados. Contamos con información pública que se puede accesar en nuestra página de Internet o solicitar la información directamente al área de Relación con Inversionistas.

- Cada trimestre se presentan Informes durante el año en donde se presentan resultados, además del documento completo del Informe Anual Financiero de Relaciones con Inversionistas está disponible en el portal de interceramic: www.interceramic.com y se publica anualmente para disposición del público en general y de todos los inversionistas, lo que demuestra la transparencia en nuestros procesos, así como la legalidad con la que se llevan a cabo. Adicionalmente se envía información financiera a nuestros socios y empresas

colaboradoras para darles a conocer nuestros resultados, todo ello se envía a través de mensajería.

- Así mismo en el Código de Ética se establece que la información que manejemos siempre será clara, verídica y no engañosa. Es importante aclarar que toda la información que manejamos es con fines de negocio y no se utiliza para dañar, tomar ventaja o beneficios personales por alguno de nuestros colaboradores.

Hallazgo 3 y 4:

"Los canales de comunicación para denuncia de denuncia irregularidades y mecanismos de seguimiento quedan referidos al 'programa Ethos', pero no vienen mayores detalles del mismo."

"El liderazgo en la revisión de los resultados queda explicitado a través de los comités antes descritos, pero no viene detallado el monitoreo y la mejora de los procesos a excepción de la publicación de los casos legales resueltos ante el comité".

Comentario:

ETHOS es un programa abierto al dialogo a través del cualquier colaborador puede enviar formatos vía correo en forma anónima o por correo electrónico, también pueden contactar directamente a cualquier miembro del comité o directamente a Capital Humano. Contamos con diferentes instrumentos y herramientas que ayudan a la toma de decisiones en el caso de sanciones. Existen parámetros muy claros en nuestra Política de Administración de Personal así como en el Reglamento Interior de Trabajo y en los Contratos colectivos. Estas 3 herramientas son administradas directamente por el personal de Capital Humano. Se llevan a cabo entrevistas, se levantan actas administrativas en caso de ser necesario y se documenta todo el seguimiento al caso.

Para todos aquellos casos en el cual la situación no esté clara o el dilema no se tiene contemplado en una política entonces el Comité de Ética entra en acción para tomar la decisión definitiva.

Las denuncias que se reciben a través del sistema de ETHOS son canalizadas, investigadas y analizadas a través del área de Control Interno y las áreas administrativas o Capital Humano y se toman decisiones de conformidad a cada uno de los casos, esta información por política interna se maneja en un nivel alto de confidencialidad.

Adjuntamos detalles del programa y los mecanismos:

3 Comité de Ética

Roles y Responsabilidades

Comité de Ética
<ol style="list-style-type: none"> Evaluuar, revisar, y reforzar el cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética y de casos relacionados con la Ética. Definir y aplicar medidas disciplinarias para casos de alto impacto o de alto riesgo. Reportar y actualizar periódicamente al Comité Directivo de casos que resulten una violación al Código de Ética de alto impacto o de alto riesgo económico o financiero. Se reúnen cuando se presenta una denuncia o un caso de alto riesgo / o de impacto regional o global para la organización (o en su defecto cada 3 meses).

- **Recepción de Información** – ETHOS (casos abiertos o confidenciales).
 - Directamente al Administrador del Código de Ética.
- **Manejo de Casos** – Regional.
 - Si son situaciones diarias o regulares, se manejan por el Representante de Capital Humano.
 - Si son de alto riesgo o impacto regional o global se manejan con el Comité de Ética.
- **Acciones Correctivas** – Regional.
 - Si son situaciones diarias o regulares, se determinan por el Representante de Capital Humano.
 - Si son de alto riesgo o impacto regional o global se determinan con el Comité de Ética.
- **Comunicación y Difusión** – Regional. Apoyo del Departamento de Capital Humano.
- **Reporte y status de Casos** – Trimestral.
 - Consolidación, copia de datos, evidencia y resoluciones a Ana Gómez en CH.
 - Administrador del Comité de Ética INTERCERAMIC informa al Comité Directivo

Mecanismos

1 Código de Ética

Lanzamiento en 2004 en toda la operación.
Fundamentado en lineamientos generales establecidos por el Consejo de Administración de la Empresa.
Adaptado a cambios legales y culturales. Disponible en inglés y español
Los colaboradores firman la carta compromiso al recibir el Código de Ética

Contenido:

- Misión, Visión y Valores
- Relaciones grupos de interés
- Regalos y cortesías
- Conflictos de interés
- Relaciones con el gobierno
- Prácticas leales / competencia
- Seguridad y Ecología
- Información Confidencial
- Controles y Registros Contables y Financieros
- Custodia de Activos

2 ETHOS*

Inicia en 2004 para reforzar la ética y el cumplimiento normas y valores corporativos.
Durante 2004-2009:

- Más de 300 Módulos ETHOS colocados con:
 - Folletos informativo
 - Formatos ETHOS
 - Sobres para formato
- Paquetes informativos entregados a más de 350 jefes

Herramientas:

- Confidencial:** llenar formato ETHOS y enviar a la atención del Comité de Ética que aparece al reverso del sobre de envío.
- Abierta:** Se envía un correo a los miembros del Comité de Ética:
comitedeetica@interceramic.com

3 Comité de Ética

Alcance: Todas las operaciones
• Interceramic México, EUA, China y CA.

Comité de Ética México China y CA:

- Director de Capital Humano ADM
- Director Adjunto
- Director de Manufactura Norteamérica
- Director de Finanzas
- Director de Control Interno

Estados Unidos:

- Director de Capital Humano ADM
- Vicepresidente de Operaciones
- Director Adjunto
- Director de Finanzas
- Director de Manufactura Norteamérica
- Gerente de Recursos Humanos

Administradores Ética-Regionales.

- Gerente de Capital Humano-CENTRO
- Jefe de Capital Humano -OCCIDENTE
- Jefe de Capital Humano -NORESTE
- Jefe de Capital Humano -NORTE
- Jefe de Capital Humano -SURESTE
- Gerente de Capital Humano-Plantas y SAISA (Personal admivo. Corporativo)

Presenta reporte de casos trimestral

*ETHOS = raíz de ethikos, que significa "mostrar carácter moral".

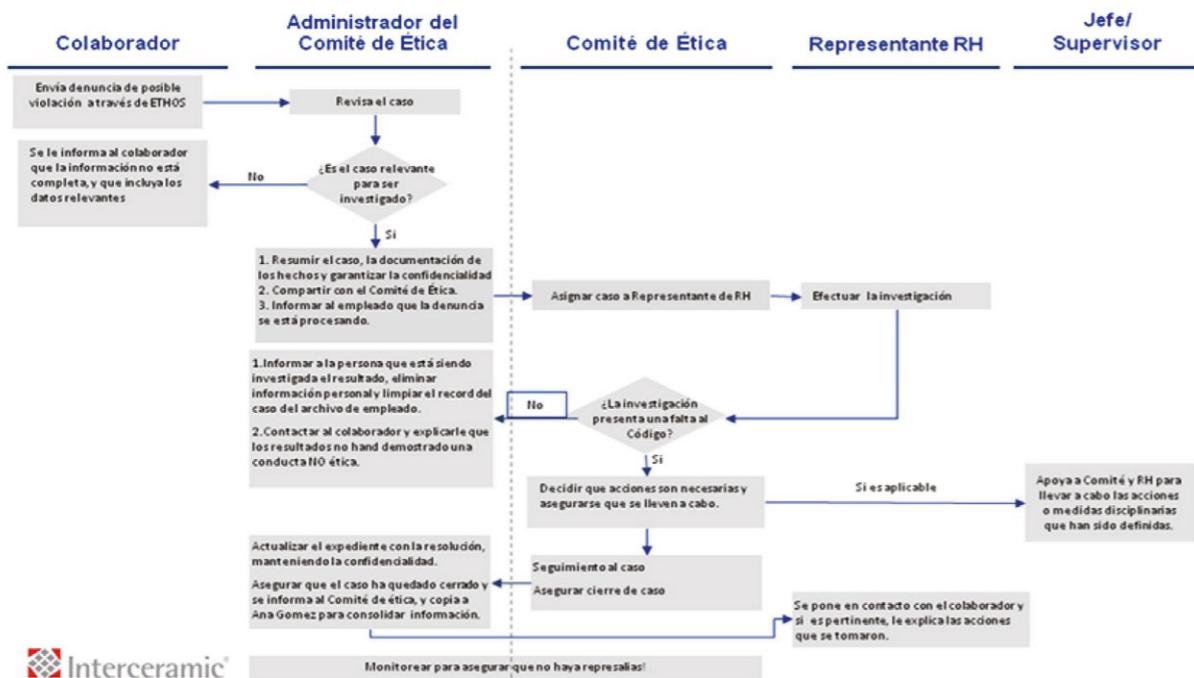
2 ETHOS

Tipo de Casos



3 Comité de Ética

Resolución de Casos



Hallazgo 5:

"No se reporta el uso de una verificación externa independiente del programa anticorrupción."

Comentario:

Debido a cuestiones de control y gestión de la empresa, la decisión acerca de la verificación del Informe de Sustentabilidad fue el de validar la calidad de la información y análisis del desempeño de indicadores de manera interna. El enfoque para un futuro próximo es considerar la implantación de un sistema de verificación externa a través de una firma de servicios profesionales especializada. Sin embargo esta decisión se encuentra en proceso de revisión.

